LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON.

CUARTA EPOCA — Sábado 31 de Agosto de 1878. San Ramon Nonato confesor. — AÑO XI.—NUMERO 105.

AVISO.

A LOS SRES. JUAN, MAS Y COMP.

DE

VIEJA BERMEJA

Se les hace presente por este medio, se sirvan saldar la cuenta de suscripciones que tienen pendiente de Julio del pasado año al 31 de Marzo del presente, que fué el tiempo que estuvo á su cargo la agencia de nuestro periódico en aquella localidad.

Habana 27 de Agosto de 1878.

El Administrador.

En sustitucion del Sr. D. Telesforo de Sedia, ha sido nombrando agente de La VOZ DE CUBA en Santa Cruz del Sur, el Sr. D. Vicente Peralta con quien se servirán entenderse los Sres. suscritores á contar desde 1º de Julio próximo pasado.

Habana 13 de Agosto de 1878.

El Administrador

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

Nueva York, agosto 29.

Los señores Youngs Smith y compañía, de Nueva York, se han presentado en quiebra, con un pasivo de $300,000.

Ha llegado hoy, procedente de la Habana, el vapor americano *Cuba.*

Lóndres, agosto 30.

Un despacho de la Agencia Reuter asegura que no obstante lo que se ha dicho en contra es cierto que se está negociando un empréstito colonial de 25.000,000 de pesos, cuyos bonos serán emitidos por el Banco Español de la Habana.

Madrid, agosto 30.

El gobernador de esta villa ha dispuesto que todos los trenes expresos que salgan de ella, sean custodiados por cuatro gendarmes.

Se ha descubierto en Lorina, cerca de Cádiz una conspiracion republicana. Ocho de los conspiradores han sido presos.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, agosto 29, á las 5½ tarde.

Oro, cerró á 4 pg P.

Onzas españolas, á $15.90

idem mejicanas á $15.65.

Mercado monetario, á 1½ p. g

Cambio sobre Lóndres 60 d/v (banqueros) á $4.84 cts. la £.

idem sobre Paris 60 d/v (banqueros) á 5 fr 17½ c.

Idem sobre Hamburgo 60 d/v (banqueros á 94¾.

Bonos 5.20 de los Estados Unidos (1867) á 106¼ ex-cupon.

Azucar purgado Nos. 11/12 en cajas, 7¾ á 7¾ cts. lb.

Centrífugas N.º 10, 8 á 8½ cts. lb.

Regular á buen refino, 7¼ á 7½ c. lb.

Se han vendido 300 bocoyes mascabado de Cuba y 125 id. de Puerto-Rico.

Mieles, purga, de 50 grados, á 30 cts

idem mascabado, id. id.. á 35 cts.

Manteca pura en tres marca Leon á 7.13/16 cts.

Tocineta, *long clear*, á 6¾ cts.

New-Orleans, idem idem

Harina, triple extra, á $5¾ barril.

Lóndres, idem idem

Azúcar Habana N.º 12 á flote, 23 3 á 23/6

Consolidados á 94½ ex-ints.

Bonos americanos 5.20 (1867) á 106¼ ex-cupon.

Descuento, Banco de Inglaterra á 5 p. g

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 6½ d. lb.

Paris, idem idem

Renta, 5 p. g 112 fr 90 cts. ex-int.

Habana, 30 de agosto de 1878.

S. S. Spencer

CRONICA OFICIAL.

Administracion principal de Loterías de la Isla de Cuba.

Estado del movimiento de billetes pertenecientes al sorteo número 1022 en la Administracion Anexa á este Cuatro en el dia de la fecha.

Existencia al abrirse la venta.....	175
Vendidos.....	9
Quedan para la venta de mañana...	166

Habana, 30 de agosto de 1878.—El Administrador de la Anexa, *Dionisio Mantilla y Estrada.*— Vto. Bno., El Administrador Principal, *Manuel Romano.*

AVISO AL PUBLICO.

El martes 3 del mes próximo entrante, á las doce apunto de su mañana, despues de un conteo general y escrupuloso exámen, se introducirán en sus respectivos globos, las 180 bolas de los números de que se compone el sorteo extraordinario número 1022. A la vez se introducirán las 313 bolas de los premios que corresponden al expresado sorteo, que con las 20 aproximaciones y los 1799 reintegros hacen el total de 2112 premios.

El miércoles 14 del mismo, á las 7 en punto de la mañana, se verificará el referido sorteo.

Durante los cinco primeros dias hábiles, contando desde el dia de la celebracion del referido sorteo, podrán pasar á esta Administracion los señores suscritores á recoger los billetes que tengan suscritos, correspondientes al sorteo extraordinario n.º 1022; en la inteligencia de que pasado dicho término, se dispondrá de ellos.

Lo que se hace público para general inteligencia. Habana 23 de agosto de 1878.—El Administrador Principal, Manuel Romano.

Desde el dia 14 del mes próximo, se dará principio á la venta de los 27000 billetes de que se compone el sorteo ordinario número 1023, que se ha de celebrar á las 7 de la mañana del dia 9 de setiembre del corriente año, distribuyéndose el 75 p. g de su valor total en la forma siguiente:

Núm. de premios.		Importe de los premios
1 de	$	200000
1 de		50000
1 de		25000
2 de 10000		20000
10 de 5000		50000
115 de 1000		115000
350 de 500		175000
9 aproximaciones de 4 1,000 pesos cada una, para la decena que obtenga el premio mayor		9000
1 idem de á 3,000 pesos cada un para el número anterior y posterior al de los 50,000 pesos		6000
821 premios.		1.000000

Precio de los billetes.—El entero 40: el medio 20: el vigésimo 2 y el cuadragésimo 1 g.

Lo que se avisa al público para general inteligencia.

Habana 21 de agosto de 1878.—El Administrador Principal, Manuel Romano.

Escuela Profesional de la Isla de Cuba.

Secretaría.

De órden del Sr. Director se anuncia al público, que desde el dia 1.º del próximo setiembre, hasta el 15, queda abierta la matrícula para el curso de 1878 á 79, de las carreras de Agrimensor, Aparejador, Maestro de Obras, Maquinista, Perito agrícola, Perito químico y Perito mecánico.

Habana 23 de agosto de 1878.

El Secretario,

4-29a *Pascual J. de Arazoza.*

Casa general de Dementes.

Junta Económica.—Secretaría.

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo del 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. junta general de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adjudicar al mejor postor el suministro de los dementes durante el año económico de 1878 á 79.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del entrante setiembre á las 9 de su mañana, en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en Bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica de este Asilo.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador, Secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de hoy. 3 30ag

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado; y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones, formado por la Económica de este Asilo, para adjudicar al mejor postor, el suministro del combustible que necesite la Casa General de dementes, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del entrante mes de setiembre á las 9 de su mañana, en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador, sin que presente los recibos de haber satisfecho el importe de los anuncios que esta subasta origine; y que á pesar de lo que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en Bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica de este Asilo.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador, Secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial. 3 30a

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adjudicar el mejor postor el suministro de víveres que necesite el establecimiento, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del entrante setiembre á las 9 de su mañana, en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica de este Asilo.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador, Secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial. 3 30a

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adjudicar al mejor postor el suministro de los utensilios que se necesiten, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del mes de setiembre próximo á las 10 de su mañana en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador Secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial. 3 30a

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adquirir el mejor postor el suministro de los utensilios que necesite la Casa General de dementes, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del mes de setiembre próximo á las 9 de su mañana, en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador Secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial. 3 30a

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adquirir el mejor postor el suministro de víveres que necesite el establecimiento, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del entrante setiembre á las 9 de su mañana, en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador Secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial. 3 30a

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adquirir el mejor postor el suministro de carne de vaca para los dementes, en el año económico de 1878 á 79.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate señalando al efecto el lunes 2 del entrante setiembre á las doce de su mañana, en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en Bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica de este Asilo.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador Secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el anuncio publicado en la Gaceta oficial. 3 30a

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta general de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adjudicar al mejor postor el suministro de los utensilios que necesite, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del mes de setiembre próximo á las 10 de su mañana en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador Secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de hoy. 3 30ag

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones, formado por la Económica de este Asilo, para adjudicar al mejor postor el suministro del combustible que necesite la Casa General de dementes, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del entrante setiembre á las 9 de su mañana, en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador Secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial. 3 30ag

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adquirir el mejor postor el suministro de víveres que necesite el establecimiento, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del entrante setiembre á las 9 de su mañana, en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador Secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el anuncio publicado en la Gaceta oficial. 3 30a

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adquirir el mejor postor el suministro de carne de vaca para los dementes, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate señalando al efecto el lunes 2 del entrante setiembre á las doce de su mañana, en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en Bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica de este Asilo.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el anuncio publicado en la Gaceta oficial. 3 30a

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones, formado por la Económica de este Asilo, para adjudicar al mejor postor el suministro de los utensilios que necesite la Casa General de dementes, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del entrante setiembre á las 9 de su mañana en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador Secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de hoy. 3 30ag

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adquirir al mejor postor el suministro de carne de vaca para los dementes, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del entrante setiembre á las 9 de su mañana, en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador Secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial. 3 30ag

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adquirir al mejor postor el suministro de víveres que necesite el establecimiento, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del entrante setiembre á las 9 de su mañana en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el anuncio publicado en la Gaceta oficial. 3 30a

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adquirir al mejor postor el suministro de víveres que necesite el establecimiento, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del entrante setiembre á las 9 de su mañana, en las oficinas del establecimiento.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, debiendo advertir que con arreglo á lo preceptuado en la Real Orden de 5 de junio último no se dará posesion al rematador sin que presente los recibos de haber satisfecho los anuncios que esta subasta origine, y que se manifiesta en el artículo 14 del pliego de condiciones, la fianza puede tambien prestarse en bonos del Tesoro al tipo de plaza, y en último término en garantías de casas comerciales á entera satisfaccion de la Junta Económica.

Ferro 20 de agosto de 1878.—El Cajero Pagador secretario de la Junta.—Carlos Alburquerque.

Véase el anuncio publicado en la Gaceta oficial. 3 30a

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta isla, en acuerdo de 20 del pasado y de conformidad con lo informado por la Excma. Junta General de Beneficencia, se ha servido aprobar el pliego de condiciones formado por la Económica de este Asilo, para adquirir al mejor postor el suministro de víveres que necesite el establecimiento, durante el año económico de 1878 á 1879.

En su consecuencia la Junta Económica ha acordado que se convoquen licitadores para el remate, señalando al efecto el lunes 2 del entrante setiembre á las 9 de su mañana

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 30 DE AGOSTO DE 1878.

La política de intransigencia.

No hay escuela más intransigente que la escuela liberal; no hay esclusivismo ménos generoso que el suyo, ni criterio tan singular como su particularísimo criterio

Poned, empero, atentos los oidos á sus principios, lead sus periódicos, escuchad á sus hombres en la tribuna, y en discursos, periódicos y principios, no encontraréis sino himnos eternos á todas las libertades y á todos los derechos, un nombre fraternal para todas las banderas desplegadas en el campo político, una voz de alabanza para todas las aspiraciones generosas de los partidos, para todas las manifestaciones de las ideas y de los principios que pugnan por su desenvolvimiento en las esferas de la vida pública.

No parece sino que los partidos liberales van á la sombra de la bandera del amor á conquistar el mundo. Nada hay más grande que la libertad, es cierto; pues bien, ellos la predican, ellos la ensalzan, ellos la bendicen. No hay principio más soberanamente noble, que aquel que proclama los derechos de los pueblos y las garantías individuales: pues bien, los liberales tienen una divinidad que es el pueblo, tienen un código que son sus derechos, perpetuamente ensalzados por sus lábios, siempre inscritos en sus estandartes. ¿Verdad que éste partido va á hacer la felicidad de los Estados, va á realizar la nueva redencion del mundo?

Campo á estos modernos redentores.

No hay partido liberal que no descienda al palenque de las luchas políticas acompañado de todo este cortejo de seducciones. Preguntadle por sus aspiraciones, por el objeto de sus fines, y casi os sentiréis desvanecidos ante tanto amor, ante tanta ternura, ante tanto patriotismo.

Nunca los liberales podrán ser acusados de dos cosas: de ser poco hábiles en la palabra, y de estar reñidos con la poesía.

Pero hé aquí que la palabra no basta á dar armas á ninguna causa; ni la poesía fué nunca fundamento de un severo criterio político. Es verdadera lástima, porque si así no fuera, serian los campos liberales inexpugnables campamentos, el programa liberal el *palladium* de todas las libertades, el principio liberal el más generoso de todos los principios.

Fuerza es hacer poco caso de las meras declamaciones para ir al fondo de las cosas; fuerza es que, desdeñando las palabras, más ó ménos poéticas, más ó ménos deslumbradoras, penetremos en lo que constituye el alma verdadera de las ideas y de las aspiraciones liberales. Si es cierto que, cuando forman sus batallones y publican sus programas por cien ruidosísimas trompetas, los partidos liberales predican doctrinas tentadoras, en el tiempo de las aplicaciones, en la hora de la lucha, estas doctrinas no significan sino el más esclusivista, el más irritante de los sistemas doctrinarios. Se acusa al partido conservador de activo doctrinarismo, y se le quiere hacer pasar como representante de todas las intransigencias posibles. Esta es la más insigne de las falsedades, y en lablos liberales, es al propio tiempo peregrina acusacion que contra ellos se convierte.

Para ellos el partido conservador no tiene ni aún los derechos de noble representacion; la prensa conservadora carece de garantías valederas. ¿Qué viene á hacer al palenque de la lucha? Solo los liberales están llamados al que ellos querrian hacer festin de la política. Su denuelo llega hasta no admitir adversarios, ni impugnadores, ni otra política que su política, ni otras luchas que las domésticas contiendas en que sus propios bandos se dividen. Cuando se trata del peligro, en el tiempo del sufrimiento, en buen hora que el partido conservador luche, porque está hecho para las adversidades, porque su mision es presentar el pecho en el terrible embate de las revoluciones. Pero que en la hora de la victoria desaparezca, porque esta es la hora del liberalismo, porque es la hora de las luchas pacíficas, únicas que no atemorizan á los hombres de esta escuela. El cielo sin nubes es siempre el que debe lucir sobre los campos liberales; los conservadores no pueden existir sino bajo un cielo de tempestades.

Así es para los liberales, así lo dice un órgano del partido, *El Triunfo*, que en su artículo de hoy trae el siguiente párrafo:

«Hagamos un poco de historia. — Allá, en la década terrible en que los hijos de la legendaria España y los hijos de la jóven Cuba se despedazaban mútuamente, por no querer pronunciar una palabra de olvido y de esperanza á la vez, comprendiamos que la prensa conservadora llevase la voz de la opinion de nuestra parte, como la llevaba la prensa revolucionaria del lado separatista. Pero aquella no era época de ideas. ¿Qué tiene que hacer la idea donde corre la sangre, donde el incendio achicharra y donde los pechos alimentan resentimientos y venganzas? Cuando la guerra se impone, cuando se cierran las vias de la paz, cuando la muerte corta todas las retiradas, se enarbola el pendon negro, que quiere decir: intransigencia! Los insurrectos tuvieron su pendon negro; esto es, su prensa revolucionaria; nosotros tuvimos el nuestro, esto es, nuestra prensa conservadora.»

Ya que se quiere recordar, recordaremos, y lo hacemos tan perfectamente tranquilos, como que hoy esos recuerdos no vienen á envenenar el palenque de la discusion. Conste que no somos nosotros los que decimos la primera palabra; pero las que digamos serán tales, que ellas demuestren que todas las memorias del pasado, no bastarán á anublar á nuestros ojos en un punto, el espléndido cielo de nuestra presente felicidad. Los soldados que en tiempo de guerra han combatido, no sienten ménos dulces sobre su tostada frente, los resplandores del sol bendito de la paz.

El Triunfo es siempre en todas sus provocaciones el órgano más desaconsejado del partido liberal; no sabe que sus argumentos, son esos tristes argumentos de las causas que necesitan fundar sus merecimientos á costa de merecimientos agenos.

Si la prensa conservadora no representaba en Cuba, ántes como hoy, una idea ¿qué significacion tenia? ¿Sabe *El Triunfo* que alguna vez las causas que no tienen la representacion de una idea, de un principio, hayan tenido jamás ni prestigio, ni campo de combate? Hable *El Triunfo* del pendon revolucionario, que ahora no existe sino unido en un sólo pendon que es el de la pátria, ¿pero el pendon conservador no era noble, no era levantado, no era patriótico? ¿Y qué patriotismo existió alguna vez que no fuese sustentado por la más generosa de todas las ideas, por el más digno de todos los sentimientos? Pretender que la prensa conservadora no sostenia ninguna idea antes de ahora, es afirmar que sustentaba una causa de bandería, porque sólo las banderías viven de pasiones, porque sólo las banderías carecen de ideas. Y nosotros los conservadores, los que hemos luchado, somos los que más derechos tenemos á llamar hermanos á nuestros hermanos, porque nunca fué más generosa la conciliacion, ni más cumplida la ventura, que al otro dia de la contienda. Nuestras palabras que son para todos nuestros hermanos tan dulces, nuestro abrazo que es fraternal, que será eterno, dá aliento á las esperanzas de hoy, sin desvirtuar los merecimientos de ayer.

Luego añade *El Triunfo*:

"Y ¿qué es la guerra? Lo sabe el *Diario* particularmente, que habrá leido las obras de Girardin: la guerra es la violacion de todos los derechos. Luego cuando hay guerra, no hay derechos, y cuando no hay derechos no hay libertad; así como no habrá luz sin un foco que la proyecte, ni sonido sin instrumento que lo produzca. Es decir, que nuestra prensa conservadora, (¡triste contradiccion!) por su historia, por sus aficiones, por sus tendencias, es prensa guerrera, está caldeada en el fuego de las batallas, y es más apropósito para publicar proclamas belicosas, que para escribir artículos doctrinales. Nosotros no podemos concebirla, sino en los dias de lucha haciendo, bien ó mal, el papel de Tirteo."

Estas palabras quieren decir que la prensa conservadora no tiene existencia legítima sino en la hora de la guerra; y como segun *El Triunfo*, la guerra es la violacion de todo derecho, la prensa conservadora nunca ha representado ningun derecho, como nunca ha representado ninguna idea. Y entonces ¿cuando la prensa conservadora puede existir en virtud de legítimos derechos? No en las revoluciones que no los tienen, segun *El Triunfo*; no en la paz, porque no se concibe á la prensa conservadora sino *caldeada en el fuego* de las batallas y *publicando proclamas*. Luego no tiene manifestacion posible, no tiene asiento donde quiera que se invoque un derecho, donde quiera que se escuche el acento de la libertad.

Entonces el liberalismo es el único que debe legítimamente existir. Pero he aquí que este partido, símbolo de todos los *patriotismos*, no puede tener vida en el campo de la lucha, porque no está *caldeado en el fuego de las batallas*, porque no entiende de guerras, sino le derechos, de libertad y de sosiego. No sabe de adversidades, solo se alimenta del festin de las victorias. Ciertamente que es preciosa esta confesion de *El Triunfo*, porque ella solo demuestra cuanto tendrá que aguardar la patria del partido liberal en la hora del peligro y de los conflictes. No está hecho para las batallas, sabedlo; no sabe de guerras, porque segun el criterio liberal, en las guerras no existen derechos, es decir, ninguno de los contendientes combate lejítimamente; y por tanto, los bandos liberales no tienen que hacer allí donde no reinan las sosegadas auras de la tranquilidad pública y social. Bien nos está confesando esta verdad la dilatada esperiencia de la historia.

Ya veis que es lo que piensa la escuela liberal y como justifica esas aspiraciones esos principios de su programa. Este es esclusivismo irritante que no consiente adversarios en la lucha; esta es libertad mentida, que la niega á quienes con más derechos que nadie pueden invocarla en su favor; este es en principio el doctrinarismo de todas las intransigencias en la idea, y la más mezquina parcialidad en la práctica. Estaba reservado á nuestros liberales lanzar, en un momento de franqueza, este grito supremo, que brota de lo mas intimo de sus intenciones, que significa el verdadero carácter de sus principios, que confiesa el objeto de sus tendencias.

Campo á los nuevos redentores.

Honras fúnebres.

La *Gaceta* de hoy publica el anuncio oficial del fallecimiento de S. M. la reina doña María Cristina (q. e. p. d.) y la disposicion para la celebracion de las Exequias Reales en nuestra Santa Iglesia Catedral.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Secretaría.

El Excmo. Sr. Gobernador General ha recibido del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, el telégrama que sigue:

«S. M. la Reina Dª Cristina ha fallecido en el Havre á las dos de la madrugada del 22; S. M. el Rey (q. D. g.) poseido de profundo dolor, ha dispuesto se le hagan los honores prevenidos en la Ordenanza, y que se dirijan Reales cartas á todos los prelados y Vicarios Capitulares, encargándoles la celebracion de exéquias, y que los funcionarios del Estado vistan seis meses de luto, tres riguroso, y tres de alivio, en la misma forma que se mandó para la muerte de Dª Mercedes (q. E. P. D.), contándose desde el dia de ayer.»

Y en su virtud se ha dispuesto, que el dia 3 del próximo setiembre á las diez de su mañana, se celebren en la Santa Iglesia Catedral Reales Exéquias; con asistencia de las Autoridades, Corporaciones, Grandes de España, Títulos de Castilla, Caballeros Grandes Cruces, Gentiles hombres y demas personas caracterizadas, llamadas á concurrir á tales solemnidades, á las cuales se invita por este medio suplicándoles se sirvan asistir á dicho acto

Habana 27 de agosto de 1878.—El Secretario del Gobierno General, *R. Galbis.*

Elecciones de Diputados á Córtes.

En este número empezamos á publicar la ley electoral que ha de rejir para la eleccion de Diputados á Córtes, inserta en la *Gaceta Oficial* de esta fecha. Es la ley electoral promulgada el año próximo pasado para toda la nacion, y las modificaciones y disposiciones suplementarias que requiere su aplicacion en esta provincia, se hallarán en forma de notas á continuacion de los artículos modificados ó amplificados.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Secretaría.

Publicado en la *Gaceta* del dia 11 de julio último, el Real decreto fecha 9 de Junio disponiendo que las elecciones de Diputados á Córtes se verifiquen en esta Isla con arreglo á la ley provisional de 20 de julio de 1877, salvas las modificaciones que con relacion á sus artículos cuarto, quinto, once y diez y seis establecen las prescripciones de dicho Real Decreto, el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido ordenar se inserte en la *Gaceta* la expresada ley provisional á que se hace referencia con las modificaciones acordadas para su aplicacion en esta Isla, y la de sancion penal por delitos electorales fecha 22 de junio de 1864, mandada observar por el artículo 6.° de la ley de 20 de julio de 1877.

LEY

de 20 de Julio de 1877, mandando cumplir la de 18 de Julio de 1865, sobre elecciones de Diputados á Córtes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey constitucional de España. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Para que rija en las elecciones generales, si llegáran á verificarse ántes de la formacion y promulgacion de una nueva ley electoral de Diputados á Córtes, se restablece con carácter de provisional la de 18 de Julio de 1865, con las modificaciones de continuar haciéndose las elecciones por la division y organizacion de distritos establecida en la ley de 1.° de Enero de 1871; de reducir las cuotas para ser inscrito como elector á 25 pesetas anuales por contribucion territorial y 50 por subsidio industrial; de extender considerablemente el derecho electoral respecto á las capacidades, y exigir que, para ser elegido por primera vez diputado en poblacion de ménos de 25.000 almas, sea condicion esencial el ser natural de la provincia á que pertenezca el distrito, y en su defecto á pagar en ella con dos años de anterioridad 250 pesetas de contribucion por bienes inmuebles, ó llevar en la misma tres años de residencia; por todo lo cual queda redactado el articulado segun el proyecto adjunto.

Art. 2.° Al mismo tiempo que la citada ley de 1865 se promulgue, se formará una comision de carácter permanente, compuesta de cinco diputados elegidos por el Congreso, y cinco altos funcionarios nombrados por el Gobierno.

Art. 3.° El proyecto de esta comision ha de comprender, no tan solo el sistema electoral completo para la Diputacion á Córtes, sino tambien la sancion penal para los delitos electorales, y todo lo relativo al exámen y aprobacion de las actas.

Art. 4.° El gobierno podrá hacer ó no suyo el proyecto de la comision; pero necesariamente habrá de dar cuenta de él á las Córtes.

Art. 5.° La comision que se nombre con arreglo al art. 2.° funcionará hasta que termine su cometido, á no ser que no le dé por terminado dentro del plazo de seis mesas, en cuyo caso se considerará desde luego disuelta.

6.° Se restablece provisionalmente la ley penal para los delitos electorales de 22 de junio de 1864.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Gijon á veinte de julio de mil ochocientos setenta y siete.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

LEY ELECTORAL.

Á QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1.° DE LA PRECEDENTE MODIFICADA EN LOS TÉRMINOS QUE EL MISMO PRESCRIBE.

TITULO PRIMERO.

De los distritos electorales y del número de diputados.

Artículo 1.° Todas las provincias de España elegirán el número de diputados á Córtes que correspondan á su poblacion, en la proporcion de un diputado por cada 40.000 almas, continuando la division y organizacion de distritos establecida por la ley de 1.° de enero de 1871. (1)

Art. 2.° Dentro del mes de terminadas las listas electorales, el gobierno publicará la eleccion de los distritos en secciones, que lo serán todas las poblaciones que contaren con más de 100 electores. En la formacion de las restantes no excederá en ningun caso el número de 300 electores, agrupándose los pueblos que la formen, tomando por regla la menor distancia posible, y siendo necesariamente cabeza de seccion aquel en que resida ayuntamiento y cuente mayor número de electores. (2)

El gobierno podrá dijar la capitalidad al distrito en la cabeza de partido judicial que sea más céntrica, cuando hubiere más de una en el mismo distrito. Esta variacion habrá de hacerse fuera del período electoral, y en virtud de un real decreto publicado en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 3.° Esta division se publicará en la *Gaceta*, dándose cuenta á las Córtes en la inmedia legislatura, y en ningun caso podrá ser variada sino por medio de una ley.

TITULO II.

(3) *De las calidades necesarias para ser diputado.*

Art. 4.° Para ser diputado se requiere:

1.° Ser español de estado seglar.

2.° Haber cumplido 25 años de edad con anterioridad á su proclamacion en el distrito electoral.

3.° Para ser elegido por primera vez diputado será condicion especial ser natural de la provincia á que pertenezca el distrito que se aspire á representar; y en defecto de esta cualidad, contar en la misma tres años de residencia, ó pagar en ella por contribucion directa con dos años de anterioridad 250 pesetas por bienes inmuebles de los que se consideran propios, con arreglo á lo establecido en el artículo 12 de esta ley. De esta disposicion estarán exentos los que fueren elegidos diputados en poblaciones que cuenten el número de 25,000 ó más habitantes.

Art. 5.° No podrán ser elegidos diputados los que se hallen comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

1.° Los que ya hubiesen jurado el cargo de diputado y no lo hubiesen renunciado ántes de la nueva eleccion, y los que hubiesen sido admitidos como senadores.

2.° Los que por sentencia ejecutoria hayan sido condenados á las penas, como principales ó accesorias, de inhabilitacion perpétua absoluta ó especial para derechos políticos ó cargos públicos, aunque hayan sido indultados, á no haber obtenido ántes de la eleccion, rehabilitacion personal por medio de una ley.

3.° Los que por sentencia ejecutoria hayan sido condenados á cualquiera de las penas que el Código penal clasifica como aflictivas; si no hubiesen obtenido rehabilitacion dos años, por lo ménos, ántes de la eleccion.

4.° Los que al tiempo de hacerse las elecciones se hallen procesados criminalmente, si hubiese recaido contra ellos auto de prision.

5.° Los que por incapacidad física ó moral se hallan bajo interdiccion judicial por sentencia ejecutoria.

6.° Los concursados ó quebrados no rehabilitados conforme á la ley, y que no acrediten documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones.

7.° Los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes.

8.° Los contratistas de obras ó servicios públicos de cualquiera clase que se costeen con fondos del Estado, ó que tengan por objeto la recaudacion de las rentas públicas; y los que de resultas de contratas con el gobierno tengan pendientes contra él reclamaciones de interés propio.

Esta disposicion será extensiva á los fiadores y mancomunados de dichos contratistas. (4)

Art. 6.° Tampoco podrán ser elegidos diputados los que se hallen comprendidos en alguno de los casos siguientes:

1.° Los empleados de real nombramiento en las provincias ó distritos donde ejerzan su empleo.

2.° Los funcionarios de provincia ó de otras demarcaciones, aunque su nombramiento, proceda de eleccion popular, que ejerzan autoridad, mando civil ó militar, ó jurisdiccion de cualquiera clase en los distritos sometidos en todo ó en parte á su autoridad, mando ó jurisdiccion, ó los que hubieren presidido las mesas en el mismo distrito.

3.° Los diputados provinciales en los distritos en que ejerzan sus funciones.

4.° Los contratistas de obras ó servicios públicos de cualquiera clase, que se costeen con los fondos provinciales ó municipales, ó que tengan por objeto la recaudacion de las rentas de una ó otra clase en los distitos electorales donde se ejecuten las obras, se presten los servicios ó se recauden los que de resultas de contratas con provincias ó pueblos tengan contra ellos reclamaciones de interés propio.

Esta disposicion será extensiva á los fiadores y mancomunados de dichos contratistas.

Art. 7.° En cualquier tiempo en que un diputado se inhabilitare por algunas de las causas enumeradas en el artículo 5.°, se declarará por el Congreso su incapacidad, y perderá inmediatamente el cargo.

Art. 8.° La incapacidad relativa que establece el art. 6.° subsistirá hasta un año despues de que hubieren cesado por cualquier causa en sus funciones los comprendidos en los párrafos primero, segundo y tercero, y hasta que hubieren liquidado definitivamente sus contratas los comprendidos en el párrafo cuarto.

Art. 9.° El cargo de diputado á Córtes es gratuito y voluntario, y el diputado podrá renunciarlo ántes y despues de haber tomado asiento en el Congreso, y nunca sin aprobacion prévia del acta de la eleccion.

TITULO III.

De las calidades necesarias para ser elector.

Art. 10. Solo tendrán derecho á votar en la eleccion de diputados á Córtes los que estuvieren inscritos como electores en las listas del censo electoral, vigentes al tiempo de hacerse la eleccion.

Art. 11. Tendrá derecho á ser inscrito como elector en las listas del censo electoral de la seccion de su respectivo domicilio, todo español de edad de 25 años cumplidos, que sea contribuyente dentro ó fuera del mismo distrito por la cuota mínima de veinte y cinco pesos por impuesto territorial ó urbano ó por subsidio industrial ó de comercio.

Para adquirir el derecho electoral ha de pagarse la contribucion territorial ó urbana con dos años de anticipacion y el subsidio industrial ó de comercio con tres años.

(Este segundo párrafo del artículo 11 está modificado para las primeras elecciones que deban verificarse por la disposicion transitoria del mismo Real Decreto.

No obstante, para ser elector en la 1.ª eleccion el período de residencia necesario en el respectivo domicilio para ser considerado elector, ni tampoco el plazo de dos años para el pago de contribuciones, bastando que estas se devenguen con fecha anterior á la convocatoria.

(2) Comprendidos en la disposicion transitoria del Real Decreto estos á quienes se refiere es el párrafo 5.° del artículo 15, no necesitan tiempo de residencia por esta vez.

El nuevo secretario de Estado de Su Santidad Leon XIII es monseñor Lorenzo Nina, prefecto de los Estudios. Nació este príncipe de la iglesia en 1812 en Ricanati (Italia), y fué creado cardenal el año de 1877. Es uno de los más modernos cardenales y pertenece al órden de diáconos.

Es de facciones regulares y marcadas y de mediana estatura. De una familia respetable, ha heredado sucesivamente las fortunas de Pietro, abogado de gran fama, y del cardenal Andrea.

Hay una prelatura, llamada de Santa Inés, á la cual los abogados de Roma tienen derecho á elegir uno de entre ellos, y eligieron á Nina, y en ella se ha conducido con tanta sagacidad y talento, que Pio IX le nombró asesor de la inquisicion romana y universal.

Su elevacion al cardenalato fué muy bien recibida en Roma, así como en el colegio de San Apolinario, en el Seminario Romano y en el Seminario Pio, donde ejerció las funciones de prefecto de estudios.

Los vapores americanos *City of Washington* y *City of Mérida* saldrán mañana sábado de nuestro puerto para los de Nueva York y Veracruz respectivamente.

Segun leemos en el *Diario de Cienfuegos* del 24, el dia 31 era el designado para la reunion del partido constitucional de aquella localidad y nombramiento de junta directiva.

El dia 28 hubo dos desarrilamientos en la línea férrea de Ságua; uno á inmediacion de Sietecito y otro entre los kilómetros 8 y 9. Afortunadamente en ninguno de ámbos, hubo desgracias personales, y solo el consiguiente retraso.

El 1° de Setiembre se verificará la solemne apertura de las clases de instruccion recientemente establecidas en el Casino Español de Artesanos de Cienfuegos.

Felicitamos á los iniciadores de tan feliz pensamiento, y les deseamos el mas completo éxito en sus útiles tareas.

Segun leemos en los periódicos de Ságua del 29, el rio ha empezado á subir de nuevo; aunque la creciente no es alarmante; el aspecto del cielo apesar de las fuertes lluvias de los dias anteriores no ha mejorado gran cosa, amenazando con mas agua aun.

El Gobierno General ha concedido la creacion de Municipio propio á los partidos de Tapasta, Cayajabros, Artemisa y Camajuaní.

Se ha dispuesto que la Seccion de Hijiene pública de esta capital que se encuentra á cargo de la Alcaldía Correjimiento, pase desde luego á formar parte de los ramos en que debe entender el gobierno civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido admitir al uso y ejercicio de sus funciones como Vice-Consul de la república Dominicana en la ciudad de Matanzas, á D. José Miguel Angulo.

NOTICIAS NACIONALES.

Por el vapor americano *City of Mérida*, llega lo ano he á nuestro puerto de Nueva-York, hemos recibido periódicos de la Península cuya fecha alcanza al 11 del corriente y de los cuales tomamos las noticias siguientes:

DIA 9.

La Gaceta de hoy publica las siguientes Reales órdenes:

Hacienda.—Real decreto dictando reglas sobre la penalidad en que se incurre por la omision del sello de guerra en los documentos á que deba unirse.

Hé aquí el texto literal del mismo:

«Señor: Por el artículo 5.° del decreto de 2 de octubre de 1873 se declaró penable la omision del sello de 10 céntimos del impuesto de guerra con el reintegro de su importe y cinco pesetas de multa, y el uso de aquel con falta de la inutilizacion se acordó por real órden de 24 de diciembre de 1875, lo fuera con 2 pesetas 50 céntimos. Los innumerables expedientes de esta clase que se han instruido y las crecidas responsabilidades que por consecuencias de los mismos ha sido preciso exigir, venian demostrando la necesidad de rebajar algun tanto las penas establecidas por aquellas disposiciones, porque de lo contrario era inevitable la ruina de muchos particulares, mercantiles, y principalmente de las empresas de espectáculos públicos, que si bien infringian la ley, lo hacian no con ánimo de defraudar á la hacienda, sino por el desconocimiento unas veces y olvido otras de las disposiciones que regulan el impuesto.

Si lo han reconocido las Córtes al encargar al gobierno de V. M. para llevar á efecto la indicada rebaja. La penalidad que hoy se propone, equivalente al décuplo del valor del sello, en armonía con la establecida para la emision del timbre en los documentos del giro por el real decreto de 12 de setiembre de 1861, rebaja la penalidad en un 80 p%, concediendo totalmente á la administracion las garantías necesarias para castigar el fraude y amparar los intereses del Tesoro.

Fundado en las consideraciones que brevemente quedan expuestas, en uso de la autorizacion concedida al gobierno de V. M. por el artículo 32 de la ley de 11 de julio último, y prévio acuerdo del Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto:

Artículo 1.° La omision en lo sucesivo del sello llamado *impuesto de guerra* creado por el artículo 3.° del decreto de 2 de octubre de 1873, será penada con el reintegro y una multa equivalente al décuplo de su valor, en cuyas responsabilidades incurrirán, lo mismo la persona que expida el documento en que aquélla debiera unirse, como el que lo admita sin dicho requisito.

Art. 2.° El que suscriba un documento y omita la inutilizacion del referido sello en la forma prevenida por la real órden de 24 de diciembre de 1875, lo mismo que el que lo admita sin aquella circunstancia, incurrirá en la multa de 50 céntimos de peseta por cada sello.

Art. 3.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en palacio á ocho de agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, el marqués de Orovio.»

—Real órden resolviendo no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Babil Burgueto contra la Real órden de 31 de julio de 1877 que declaró improcedente una demanda hecha por el interesado, en concepto de investigador de bienes nacionales, de 150 robadas de terreno, como pertenecientes á los propios del lugar de Esparza, provincia de Navarra.

Ultramar.—Real decreto suprimiendo la de la plantilla de este ministerio una plaza de jefe de administracion de tercera clase, oficial de la de segundos, y dos de jefes de administracion de cuarta clase, oficiales de la de terceros, que resultan vacantes.

—Reales órdenes suprimiendo de la plantilla del ministerio de Ultramar dos plazas de auxiliares de la clase de primeros, dos de la de cuartos, una de la de quintos, dos de la de sextos y una de la de sétimos; una de escribientes de la clase de primeros, tres de la de segundos y una de la de terceros, importantes todas ellas la cantidad de 30,250 pesetas.

—Recibimos hoy, dice *La Epoca*, diferentes correspondencias del Escorial que están contestes en manifestarnos que las absurdas especies comunicadas á algunos colegas. La política está desterrada del real sitio: entre los expedicionarios solo se piensa en pasar los rigores del estío de la mejor manera posible, y la familia real á nadie recibe, como no sea á alguna que otra persona de escepcional importancia ó que casualmente se encuentra con S. M. en el paseo. Oye misa el rey á las ocho en la capilla que encierra los restos adorados de su difunta esposa, y á las diez y media la oyen en la misma capilla la princesa de Asturias y las infantas. S. M. el rey pasa el dia consagrado al estudio: los preciosos documentos que contiene la biblioteca relativos á Felipe II, todo lo que se refiere á la fundacion del monasterio, obras de historia antigua y moderna, así como las que tratan de asuntos militares, son las preferidas por S. M. Por las tardes dá un largo paseo á caballo con algunos de sus ayudantes, ó caza en los alrededores.

Personas que se suponen bien informadas dicen que para el 24 de setiembre estarán los señores duques de Montpensier en el Escorial, donde el 26 se celebrará el aniversario por cumplirse tres meses desde la muerte de S. M. la reina. Es posible que despues vaya S. M. con el duque de Montpensier á cazar á Riofrio. En los primeros dias de octubre, aunque nada hay definitivamente resuelto, tendrán lugar las maniobras militares que ha de mandar S. M. y que aun no se sabe si se verificarán en las inmediaciones de Pamplona ó en los campos de Burgos, regresando S. M. á Madrid á mediados de octubre, pues todas las noticias convienen en que el 23 se reanudarán las sesiones del Parlamento.

—El Consejo de Ministros presidido por S. M. el rey ha durado una hora. En él ha sometido el presidente interino del Consejo á la régia aprobacion el proyecto de decreto sobre sellos, que mañana publicará la *Gaceta*.

El señor ministro de Hacienda puso á la firma de S. M. las plenipotencias para llevar á cabo las ratificaciones de los tratados de comercio con Grecia y Dinamarca.

El señor ministro de Ultramar ha dado cuenta á S. M. el rey de su propósito de irsuprimiendo plazas en la secretaría y Direcciones de su departamento, habiendo sometido á la aprobacion del jóven monarca algunos decretos de esa clase.

Despues de obtener la aprobacion real los proyectos de decreto puramente administrativos, S. M. firmó las traslaciones de los gobernadores de Jaen, Castellon, Ciudad-Real y Almería.

El estado de salud de la reina Cristina inspira sérios temores, á juzgar por los telegramas leidos en el Consejo de hoy.

S. M. que tiene noticia á cada momento del estado de su augusta abuela, ha recibido hoy nuevos despachos que confirman la gravedad de la dolencia.

El Consejo, pues, no ha tenido ni podia tener importancia política, hallándose ausentes, como se hallan, los señores presidente del Consejo y ministros de Estado, Fomento, y Gracia y Justicia.

—Al llegar esta mañana á Madrid S. M. el rey fué recibido en la estacion por el Sr. marqués de Orovio, presidente interino del Consejo, quien ha ido tambien esta tarde á despedir á S. M. en la estacion. Acompañaban al rey el conde de Morphy y el general Echagüe.

—Insiste *Los Debates* en que se ha encomendado al Sr. Silvela (D. Manuel) una mision diplomática en alguna córte de Europa. La noticia la tiene por cierta; añadiendo que si posteriores efidentes la modificasen, no por eso dejará de ser exacto lo que ántes dijo.

Es posible que haya alguna relacion entre lo que *Los Debates* asegura y no otros hemos apuntado.

Dice *La Epoca*:

«La union democrática es un mito. *El Globo* hace bien en reconocerlo y confesarlo.

¿Es posible que el radica ismo del Sr. Ruiz Zorilla se amalgame con el flamante periódico de la Habana titulado *La Libertad*, en el cual se asegura que la paz de Cuba es debida á un pacto que llama el nombre de Convenio del Zanjon, en el cual sus artículos no sabemos qué derechos y libertades.

No sabemos si ese artículo ha circulado libremente por la isla de Cuba; pero no creemos que lo que diga un periódico, mejor ó peor informado, haya de tenerse por artículo de fé.

Lo que nosotros aseguramos y lo aseguramos con perfecto conocimiento, es que el Gobierno de S. M. no tiene conocimiento de semejante convenio, y no teniéndolo, no es posible que exista, porque el general Martinez Campos conoce demasiado sus deberes, y está bastante acostumbrado á cumplirlos para que, si de cerca ó de lejos existiera algun documento que no hubiera contraido algun compromiso, dejara de dar cuenta al Gobierno Supremo, como ha dado muy circunstanciada de todos los pormenores que acompañaron á la pacificacion ansiada.

Faltan lo, pues, la base, ignorante de todo punto el Gobierno lo que *La Mañana* denuncia, estamos seguros de que *La Libertad* de la Habana ha aventurado noticias que no podrá probar, y la prudencia aconseja esperar á que los hechos vengan, como vendrán sin duda, á confirmar nuestros asertos.

La *Gaceta* de hoy ha publicado lo siguiente:

Ultramar.—Reales decretos jubilando á D. Francisco Ortega y Castro, presidente de sala de la Audiencia de Manila; promoviendo á esta plaza á D. Venancio Zorrilla y Arredondo, magistrado más antiguo de la misma; á la vacante que este deja á D. Mateo Barroso y Bouzon, juez de la Habana, y á la vacante que resulta por jubilacion de D. José Fernandez Cañete, á D. Federico García Reynoso, juez de primera instancia de Pangasinan.

—Del 18 al 20 se espera en San Juan de Luz al señor Sagasta, el cual, despues de permanecer algunos dias en dicha poblacion, se dirigirá á la capital de Francia.

—Hoy han comenzado las obras de reparacion del salon de sesiones del Congreso.

—Se han recibido en Santander 1.234,50 pesetas oro para satisfacer sus alcances los soldados que desembarquen allí procedentes de Cuba.

—Se ha hecho cargo del decanato de los juzgados de Madrid D. Sebastian Carrasco, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y magistrado más antiguo de los de su clase.

—La partida republicana que, como saben nuestros lectores, se presentó ayer en Navalmoral de la Mata, despues de fusilar en aquel punto el principio de sus correrías con un banquete, ocupó las oficinas de Trujillo y se dirigió á Almaraz, donde la opusieron resistencia los guardias civiles de aquel puesto, batiéndose breves dias sea elevada á plenario la causa que se sigue á doña Baldomera.

Esto nos prueba que los numerosos y previsores imponentes que quisieron tener parte en las ganancias de la *empresa*, no se han mostrado parte ni han reclamado el pago de sus créditos.

—Está ya para terminar el pago del cupon de deuda perpetua correspondiente al primer semestre, pues solo faltan tres llamamientos, y quedarán satisfechos en toda la semana próxima.

El Diario Español ha recibido cartas de Barcelona asegurándole que en breve quedarán terminadas sat sfactoriamente todas las cuestiones pendientes en aquella capital á la salida del señor Aldecoa.

—La partida que se levantó en Navalmoral de la Mata, y de la cual dimos cuenta en nuestro número de anoche, se ha dirigido á Almazan, aunque sin penetrar en el pueblo.

Se creia que atravesaria el Tajo para entrar en la cuenca del rio, pero el último telegrama de anoche del gobernador civil de Cáceres participa que se dirigian los insurrectos á Serrejon, activamente perseguidos por fuerzas del ejército.

—Créese que el presidente del Consejo de Ministros regresará á Madrid del martes al miércoles de la próxima semana.

—Las noticias relativas á la salud de S. M. la reina Cristina, se diferencian poco de las recibidas ayer. Va perdiendo las fuerzas, y su estado es muy grave.

—Esta tarde se han reunido en la secretaría de Hacienda los ministros residentes en Madrid y el sub-secretario de Gracia y Justicia.

—El arreglo de la secretaría de Hacienda que anuncian algunos periódicos se ha reducido á suprimir dos plazas de auxiliares y crear otras de escribientes.

—Hoy se han recibido en Madrid varios telegramas del Havre anunciando que la reina Cristina continúa en el mismo estado de gravedad. Sin embargo, en el despacho que ha tenido el señor marqués de Cabra, se indica que el dia de ayer lo pasó la augusta enferma algo mejor que los anteriores.

Desgraciadamente á última hora se ha dicho que el estado de la augusta enferma se habia agravado notablemente.

—El dia 15 volverá á encargarse de la capitanía general de Madrid el Sr. Primo de Rivera, marqués de Estella.

—Esta mañana corrieron rumores de la aparicion de una partida republicana en la entrada de Estremadura. Eran exactos.

Esta madrugada, unos treinta hombres, con un forme de voluntarios de la república, y al mando, segun parece, de un coronel carlista que el año pasado era detenido en Madrid por estos mismos dias, detuvo á las diligencias que llevaban viajeros para Navalmoral de la Mata, donde termina la explotacion de la línea de Malpartida.

Las disposiciones adoptadas en seguida han sido eficacísimas, y á estas horas la partida se habrá disuelto ó habrá sido deshecha. El suceso no tiene importancia alguna, pues acaso no es más que una partida de data.

—La prensa se ocupa de las notables disposiciones aprobadas por el señor ministro de Hacienda para los amillaramientos, á propuesta del celoso director de contribuciones, Sr. Hoppe.

—Esta mañana han llegado á Madrid, procedentes de Jaen, el señor ministro de Fomento y los señores director de agricultura y Floros Calderon, oficial de dicho ministerio.

—En el ministerio de la Guerra se ha recibido la propuesta de recompensas que ha hecho el general Martinez Campos con motivo de la pacificacion de la isla de Cuba.

—Se ha concedido la cruz de tercera clase del Mérito militar, en permuta de la de segunda, al bizarro defensor de la Carraca, hoy brigadier de marina, D. Olegario Castellani y al brigadier de ejército D. Juan Pacheco.

—Han ingresado en el Banco de España 500 libras esterlinas, remitidas por la mision encargada en Buenos-Aires de allegar soc

bizarramente hasta consumir todas las municiones que tenian, y viéndose despues obligados á capitular. La partida entró en la poblacion y se apoderó de 14,000 reales, y continuó su camino á Piasencia y Sorrejon, entre cuyos puntos seguia merodeando, perseguida muy de cerca por fuerzas del ejército, Guardia civil y carabineros.

Segun las últimas noticias, las fuerzas que van en su persecucion habian hecho cinco prisioneros, y es de esperar que en breves horas haya corrido igual suerte el resto de la partida.

GACETILLA.

Asalto.—

Era la noche: al Vedado
Arrullaban frescas brisas
Y enviaba dulces sonrisas
La tierra al cielo estrellado.

De Ibañez á la mansion
Dirijime; qué sorpresa!
Asalto de noble empresa
Y escojida reunion.

Luz, aromas, y armonía
Respiraba el sitio ameno;
Ningun corazon sereno
Al mirarlo quedaria.

Que allí la dulce amistad
Unió con lazos de flores
Del laud á los rumores
El amor y la beldad.

Ah! nunca tuvieran fin
Tan espléndidas veladas
De las mujeres son hadas
Vagando por un jardin.

Gratas, lisonjeras horas
Del placer y la alegría
¿Por qué moris con el dia
Si sois de la noche auroras?

Y como todo no ha de ser consonante cúmplenos felicitar en prosa neta á la Sociedad de Asaltos del Vedado, al Sr. Ibañez y su distinguida familia, por el espléndido éxito de la fiesta á que nos referimos, por el buen tono y elegancia que en ella reinaron, y por las gratas memorias que dejaron á los circunstantes aquellas horas de solaz que tan fugaces nos parecieron.

¡Oh poderoso encanto de la muger, la música y las flores! os llevais nuestra vida como si fuera un soplo.

Pero si soplo pareció allí nuestra vida, no fueron soplos los ricos y suculentos manjares que con profusion asiática iban á voluntad caprichosa á satisfacer los gustos mas exquisitos.

Rico fué el bouin, y digno de la heroicidad de nuestros cultos asaltantes.

En batallas como esa, pido la vanguardia y al toque de rigodon á pié firme, que muera bajo una lluvia de golosinas.

Nuestro epitafio sería á imitacion del de Leónidas.

Pasajero ve á la Habana, y di que aquí yacemos por gozar la verdadera felicidad.

El amor y la mujer.—En breve verá la luz pública un álbum que con este título ha escrito nuestro compañero en la prensa D. Juaquin Nin y Tudó.

El título de la obra y el nombre de su autor, fueran solamente una garantía para asegurarle un feliz éxito, sino hubiéramos tenido el gusto de leer algunas de sus páginas que nos han convencido una vez mas de lo bien que el Sr. Nin, cultiva el género de la literatura á que se ha dedicado.

A. A.—

Dios en la creacion tiene un espejo
De sus glorias magnífico reflejo,
Yo tengo dos que brillan sin enojos
Y esos son los cristales de tus ojos.

A. P.

Temporada de ópera.—Hemos recibido el programa de la compañía de ópera italiana que ha de ocupar el teatro de «La Paz» en la temporada de 1878 á 1879.

El elenco lo publicaremos en breve. En él figuran: tres sopranos, dos contraltos, tres tenores, dos baritonos, dos bajos, un director y un concertador, otro segundo, maestro de coros, director de escena, escenógrafo, atrezista, maquinista, apuntador y peluquero.—Además, un coro bien nutrido y el indispensable cuerpo de baile.

La Empresa pretende estrenar las óperas siguientes: *Zilia* (del Maestro Cubano Gaspar Villate), *La forza del destino* é *Il Guarany*. Amen de las conocidas, Favorita, Saffo, Norma, Aida, Poliuto, Dinorah, Trovador, Ballo, Lucía, Sonámbula, Hernani, Traviata y otras.

E.

Obras nuevas.—Sabemos que el jóven poeta D. José Quintana Gonzalez ha escrito una zarzuelita en un acto, titulada *Olvido de lo pasado*, dedicada al popular actor D. Joaquin Ruiz, la cual se pondrá en escena en el teatro de Cervantes.

El mismo señor ha terminado otra obrita la que ha bautizado con el título de *Pensar en el porvenir*, dedicada al actor Sr. Perié, y está terminando otra de costumbres andaluzas, *La muerte de Pepe-Hillo* de las cuales tenemos los mejores informes.

Teatros.—Mañana sábado se verificará en el teatro de Tacon la primera representacion en esta temporada del drama en tres actos del distinguido dramaturgo moderno D. José Echegaray, «O Locura ó Santidad», finalizando el espectáculo con un gracioso sainete. Se activan los ensayos para poner en escena á la mayor brevedad un drama histórico de una de nuestras glorias dramáticas, del eminente poeta D. Tomás Rodriguez Rubí, nominado «Isabel la Católica.»

En el teatro de Albisu se pondrá en escena la comedia de mágia del *fecundo poeta* Zumel, titulada «La Hija del Mar.» Se pondrá tambien en escena una divertida pieza del repertorio, y tomará parte en el baile una nueva bailarina muy notable en el arte coreográfico.

Al teatro y divertirse, muchachos.

Fuegos artificiales.—Los que se han de quemar durante la magnífica retreta que tendrá lugar en el nuevo Parque de la Punta en la noche del domingo 1. del entrante, se compondrán de las piezas siguientes:

1.° Un sol de variaciones de colores.
2.° Una fuente chinesca.
3.° Un enlace de colores.
4.° Paster de balas de colores.
5.° El nudo del amor.
6.° Gran templo, dedicado á la primera autoridad.

Granadas de colores, voladores, luces de Bengala, etc. etc.

Cervantes.—Sigue este colisseo de bote en bote con sus espectáculos *gringos* á que no tiene necesidad de apelar, si como anoche por ejemplo exhibe zarzuelas de buena escuela como la de «El inglés,» en que lucieron sus dotes lírico-dramáticas de manera sobresaliente la Sra. Delgado y el Sr. Perié.

Aquella sobre todo, en el gracioso y apasionado rondó

Yo por tí desprecio riesgos
Mitigar quiero la llama,

arrancó calurosos y justos aplausos.

Le felicitamos y hacemos votos, por la exhibicion de obras que corrijan los vicios de la sociedad, que es la mision augusta del arte.

Volaria! —Un moreno, caballero en soberbio jaco, llega á la calle de Tejadillo, se apea á la puerta de un café, se sienta tan tranquilo á saborear una taza de caracolillo, y cuando sale..... ¡oh dolor fiero! no encuentra el *solipedo* que le acompañaba.

Il progreso.—Refiere *L'Italie* que han llegado á Milan cuarenta y ocho jóvenes alumnas de medicina de la Universidad de Washington, dirijidas por el profesor Leonis, hombre de aspecto severo. Las alumnas son de todas edades: las hay de quince, veinte, treinta y treinta y cinco años, y en cuanto á belleza, ofrecen todos los tipos. Este raro y animoso batallon médico-quirúrjico realiza un viaje de placer por la vieja Europa, y sus costumbres son irreprochables.

Decididamente las señoritas americanas son apasionadas por la medicina. Hé aquí un batallon que si en nuestro pais se formara, quedaria disuelto en poco tiempo. La sangre norte-americana no hierbe tanto como la nuestra.

Así cumplen mejor la mision de los ángeles en el mundo, como es la de llevar consuelo á los afligidos y remedio á los enfermos.

¡Bienaventurados los dolientes del siglo XIX!

Asalto y robo.—Tres individuos asaltaron puñal en mano, á un sujeto en la calle de Luz, robándole una cartera con su cédula y 22 reales.

Hurto.—Un vecino de la calle de Fernandina dió parte al celador del barrio, de que habian llevado de la azotea de su casa 200 losas.

No crées, lector querido, que fuera algun aficionado á la escultura?

Aviso.—Las parejas de Orden público números 393 y 391, se ha encontrado una cédula expedida por la inspeccion de vijilancia del 4.° distrito.

La persona que se crea con derecho á ella puede pasar á la secretaría del expresado batallon, sita en el cuartel principal de Policía, donde le será entregada.

Suicidio.—El que deserta del campo de la vida es como el soldado que abandona su puesto; el cual merece la muerte.

Un infeliz que habitaba en una casa de la calle de la Salud se infirió un navajazo en el vientre concluyendo así su existencia. Piedad tenga el Señor de esas almas desventuradas!

Sesion.—El domingo 1.° de setiembre, á la una de la tarde, se abre sesion pública ordinaria la sociedad antrepológica de la isla de Cuba en el local alto de la Real Academia de ciencias, calle de Cuba (ex-convento de San Agustin.)

Orden del dia.—1.° Sobre un mónstruo seudo-encefálico; por el Dr. Montané. 2.° Discusion relativa á la Patología ocular comparada: por el Dr. Montané. 3.° Del hombre prehistórico: continuacion, por el Sr. Gassie.

Perdieron tiempo y libertad.—Sobre pérsico tapiz sorprende un celador en la calle del Castillo á seis hijos del celeste imperio jugando al azahar.

Hijos del celeste imperio bien podrian jugar las estrellas y la luna pero se les encontró que toda su banca apenas consistia en tantos reales como ellos eran.

A un poeta robado.—

Parodia.

Poeta, si en el no ser
Hay un recuerdo de ayer,
Una vida como aquí
Tras la esfera cristalina,
Tu reloj y tu leontina
Allá deben aparecer.

Una esperanza para su padre.—Un jóven, que segun decia él, era buen poeta, porque habia estudiado durante cuatro años la retórica y poética, presentó á su padre los siguientes versos referentes á un temporal que habia arrasado la comarca pocos dias antes.

Un dia de San Remijio
tormenta arrasante
las naranjas corrian por las canales
al continuo gotear de las goteras.
Todas las aves parleras,
Se recogieron en la cocina
huyendole á los rayos
que parecian el demonio.....
Al llegar aquí el padre levantó el baston y le sacudió cuatro palos en las espaldas.

Dicen que este remedio bastó para desvanecer sus humos poéticos.

De M. A. Príncipe.—

—¿Quien te me ha bebio el vino?
(Dijo fiero un andaluz)
¡Por la zantizima cruz
Que he de matar al endino!
—¡Yo me lo he bebido! ¿y qué
—¿Uzte?—¡Sí, cuerpo de tal!
—Puez entonzez, D. Pascual...
Buen provecho le haga á uzté.

A mis queridos amigos D. Ramon Miguel é hijo,

EN SUS DIAS.

La voz de la amistad, que en lo profundo
Del corazon alienta la alegría,
A vosotros se acerca en este dia
Expresando mi afecto sin segundo,
Precursor de la luz que el rubicundo
Astro lleva á ese hogar la simpatía
Que acaricia gozosa el alma mia
Al grato halago del placer fecundo.
Mas ¡ay! que del dolor la pena dice:
Contén un tanto el ardoroso anhelo:
El recuerdo sagrado hace infelice
A la orfandad con hondo desconsuelo,
De esa querido ser que-la bendice
Desde el regazo divinal del cielo.

F. D.

A Inés U.....

Si supieras el fuego
que hay en mi alma,
fuego que tú encendiste
con tu mirada,
y si supieras
que la paz me has robado,
niña hechicera,

Me dieras al instante,
dulce, amorosa,
el *sí* en que está cifrada
mi dicha toda.
Dámelo, niña,
que yo por ese gusto
te doy mi vida.

E.

ESPRETACULOS PUBLICOS.

TEATRO DE TACON. — A las 8: «O Locura ó Santidad.»

El domingo 1.° de setiembre: «Isabel la Católica.»

TEATRO DE ALBISU. — A las 8: «La hija del mar.»

TEATRO DE CERVANTES. — A las 8: «Los pasantes.» — Baile.—A las 9: «Chaparron de niños.» — Baile. —A las 10: «La Colegia.» — Baile. — A las 11: «Don Simon.» — Baile.

Casino Español de la Habana.

Seccion de Instruccion.

Se participa al público que desde 1.° del entrante setiembre, se abre la matrícula para el curso académico de 1878-79, que empezará el lúnes 1.° de dicho mes. Las inscripciones de alumnos se harán de seis á ocho de la tarde en el local de las clases.

Habana 28 de agosto de 1878.

El Secretario de la seccion,
5-20a *Buenaventura Puelo.*

A los naturales de Galicia.

Se convoca nuevamen á todos los naturales de las cuatro provincias de Galicia, á una reunion que se verificará el Domingo 1.° de setiembre, en los salones altos de Albisu, para tratar de asuntos de altísima importancia é interés para aquellas provincias.

Habana agósto 30 de 1878.—*Waldo Alvarez Insua*, Director de *El Eco de Galicia.*

ASOCIACION CANARIA
DE
BENEFICENCIA Y PROTECCION AGRICOLA.
Calle de la Lealtad núm. 69.
HABANA.
60 29a

GRAN TEATRO DE TACON.

Primera salida de la señora Muñoz de Torrecillas,

EL SÁBADO 31 DE AGOSTO DE 1878.

EN LA OBRA DE ECHEGARAY.

Ó LOCURA Ó SANTIDAD.

Y

EL DOMINGO 1.° DE SETIEMBRE

EN

ISABEL LA CATÓLICA.

2 30ag

RECREO ESPAÑOL DE LA HABANA.

Secretaría.

El domingo 1.° de setiembre próximo, tendrá efecto en este Instituto, la funcion lírico-dramática-literaria con baile general, á beneficio de sus fondos y de la escuela, bajo los auspicios del Excmo. Sr. Gobernador General y su Excma. Sra. esposa, tomando parte generosamente el coro de asturianos.

Lo que se publica para conocimiento general y en particular de los Sres. sócios.

Habana 30 de agosto de 1878.—El Vice-Secretario general, *Francisco de P. Pelicer.* 2-31a

SECCION DE INTERES PERSONAL.

Perfumes sin flores.—Puede ser cierto que la química elabora perfumes de materias desabridas, pero es enteramente imposible el obtener un aroma refrescante y agradable como la que exhala el Agua de Florida de Murray y Lanman de otras sustancias que no sean los productos fragrantes del reino floral. Una crudeza malsana caracteriza todas las esencias y los extractos hechos de materias ordinarias, y cuando el primer olor se disipa, deja uno muy desagradable é insalubre.

Esta preparacion primorosa al contrario, es tan fragante como las flores vivas cuyo aroma posee, y así permanece hasta que se lava. Las aguas falsificadas son compuestas de deletéreos aceites animales, y minerales, y como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

584.

LA DIANA.

OBISPO ESQUINA A CUBA.

VENTAJA POSITIVA AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Necesitando realizar gran parte de nuestras mercancías, para hacer lugar á las que recibimos en el próximo invierno, ofrecemos rebajar desde el 1.° de Setiembre el diez por ciento, en toda venta al contado, sobre los precios ya conocidos del público.

Recordamos al mismo tiempo que por cada 15 pesos de compras al contado regalamos un número de la famosa gargantilla, cruz y brazalete de brillantes y rubíes, del obsequio número 3, cuyas prendas (que se hallan de manifiesto en el establecimiento) entregaremos á la persona que presente el número igual al que obtenga el premio mayor en el sorteo de la Real Lotería, correspondiente al 24 de Diciembre de este año.

30-30a

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Sírvase Vd. insertar en su apreciable periódico, para conocimiento del público en general, que con esta fecha he trasladado mi fábrica de tabacos y cigarros de la **calzada del Monte núm. 376 y 78**, á la calle de **Estevez n.° 4**, antes Orqueta, frente á la calzada del Monte. Hago esta manifestacion, para que los señores consumidores no duden de la variacion del número y calle que tiene la cajilla.—Habana y julio 1.° de 1878.— *Pedro Antonio Estanillo.* 30 3jl

Honrosa certificacion.

El inventor del *Rosio de Oro del Agua tropical maravillosa*, de la tintura instantánea para el cabello, conocida por *Lo Mejor*, y de otras preparaciones análogas, se complace en hacer público el imparcial y expontáneo testimonio que á continuacion se expresa:

«Los que suscribimos, dueños de establecimientos en esta Capital, depositarios permanentes de los específicos de Salias, para la tez, la barba y el cabello, declaramos en obsequio de la justicia, que esos cosméticos son inmejorables, que jamás consumidor alguno ha dado acerca de ellos ni la mas mínima queja, y que léjos de decrecer su venta, se multiplica cada dia, merced al crédito creciente que han obtenido.

Habana Mayo 20 de 1878.

Agard Palacio y Comp. «Perfumería Habanera.»
Valentin Corujo, «El Brazo Fuerte.»
A. Espinosa y Comp. «La Oriental.»
Palacio, Taracono y Comp., «Bosque de Bolonia.»
Corujo y Sobrino, «La Bella Habanera.»
D. José de Rovira, Farmacia «La Amistad.»

30-j19

La antigua y acreditada casa de

Joseph Wild y Ca.

Nos. 90 y 92 THOMAS ST.,

New York,

ofrece á los comerciantes de las Antillas y Sud-América un gran surtido de

Esteras y alfombras de coco

lisas y con adornos, de todos tamaños y clases, como tambien el célebre

LINOLEUM

para pisos, que se recomenda al público por su hermosura, durabilidad y economía.

Es tambien importadora de **ESTERAS DE CHINA** de todas clases, blancas y de colores. Siendo la que en los Estados Unidos fabrica é importa los artículos dichos en mayor escala, está en condicion de ofrecer eficientes á los compradores tanto en precios bajos como la calidad excelente de los efectos.

Se invita á los comerciantes del ramo á que envien sus señas para enviarles muestras y listas de precios.

CRONICA RELIGIOSA

SABADO.—Continuacion sobre la existencia de las ideas morales y su carácter práctico.—Hágase la prueba: dígasele á un amigo á quien ha dispensado muchos favores, acaba de hacerle traicion, que ingratitud exclamará? que iniquidad? Y no advierte que la ingratitud y la iniquidad son cosas de órden puramente moral que el se empeñará en negar.

Figurémonos que el amigo traidor se presenta y dice al ofendido: es cierto, he hecho lo que V. llama traicion; V. me dispensaba favores; pero como de la traicion me resultaba gran utilidad mas por que de los beneficios de V., he creijo que era una puerilidad el parar en la justicia y en el agradecimiento. ¿Podrá el filósofo dejarse irritarse á la vista de tamaña impudencia? ¿No es probable que le llamara infame, miserable, ingrato y otros epítetos que le sugiera la cólera? Y no obstante este es el mismo filósofo que sostenia no haber órden moral, y que ahora le proclama una contradiccion tan elocuente como el interés propio, hacedle simple espectador de acciones morales ó inmorales; y la contradiccion será la mismo.

Se le refiere que un amigo expuso su vida para salvar la de otro amigo, ¡que accion mas bella! dirá el filósofo. Por algunas talegas de pesos fuertes, entregó una fortaleza, lo que causó la ruina de su patria; que bil ania, que bajeza, que infamia!

(Continuará.)

San Ramon Nonato, confesor.—Fué catalán, del lugar de Portell, en la Manresana, hijo de padres nobles. Eran buenos cristianos, y en su casa hallaban remedio todas las necesidades de los pobres, gastando en obras de piedades de los pobres y gastando en obras de piedad buena parte de su hacienda. Dióles el Señor despues de otros hijos este, que fué el último.

FIESTAS EL DOMINGO.

Misa cantada.—En la Merced, la del Sacramento de 7 á 8: En la Catedral la de Tercia á las 8 y cuarto; y en todas las iglesias la misa mayor solemne de 7 á 8.

Misa rezada de hora.—De 6, 6½ 7, 8, 8½ y 9, en las iglesias de costumbre.—De 10 en Santo Domingo, San Felipe, Santa Clara y Guadalupe.—De 11 en la Catedral, Santa Teresa, Guadalupe San Nicolás y parroquia de Guanabacoa.—De 12 en la Catedral, la Merced, Santo Angel, San Isidro, Monserrate, Guadalupe, Jesus María, el Pilar, Jesús del Monte y parroquia de Guanabacoa.

Sermones.—En el Espíritu Santo, la Merced, como primera dominica de mes por la mañana y por la tarde: en Belen y en Guadalupe, en la misa mayor.

Procesion.—La del Circular de 4 á 5 despues de las preces de costumbre, y de aquí va al Sto. Angel.

Corte de María.—Dia 1.°: Corresponde visitar á Nuestra Señora la Divina Pastora en San Felipe, y en Guanabacoa á Nta. Señora de los Remedios en la parroquia, privilegiadas.

Observatorio Físico Meteorológico de la Habana en la Escuela Profesional
DE LA ISLA DE CUBA.

Observaciones del dia 29 de agosto de 1878.

ABREVIATURAS: h, al horizonte; z, en la region zenital; i, zona intermedia; l, movimiento lento; r, rápido; f, dudoso.	HORAS DE LA MAÑANA. 6	10	LA TARDE. 2	6
Barómetro reducido	760 77	61 28	760 63	761 91
Termómetro centígrado	24 6	31 2	28 5	27
Tension del vapor de agua	22 68	22 34	20 98	21 72
Humedad relativa	87 10	69 00	88 00	87 00
Descenso del almidómetro, evaporacion	0 22	.....	11	0 44
Ascenso del pluviómetro	1	.....	11 9	3 5
Viento.—Direccion	.....	NO	SO	SO
Velocidad en met. por 1.	calm.	1 931	1 717	1 878
Met. á la hora de a ot.	.....	.....	31	.....
Nimbus	.....	.....	.....	22 4
Fracto-cúmulus	.....	1 h	.....	2
Cúmulus	.....	.....	.....	.....
Stratus	.....	.....	.....	11
Cúmulu-stratus	1	h	.....	.....
Pallio-cúmulus	3	1	.....	2
Cirro-cúmulus	1	2	.....	.....
Cirro-stratus	.....	.....	.....	.....
Cirru-pallium	1	.....	hi	12
Cirrus	hiz	.....	.....	22
Nébula excelsa	.....	.....	.....	.....
Total de nubilados	12	3	5	6

OBSERVACIONES ACCIDENTALES.

Niebla general débil, densa al 0, á 6 h m. Lluvia de 11 h. 0' á 1; h, 15, Lluvia si N N E, N y E S E á 2 h t.

Turbonada al E á 6 h t.—Relampagos por la noche.

Rayos crepusculares rosados, por la mañana.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 30.

SERVICIO PARA EL 31.

Jefe de dia: El Comandante de ejército, capitan del tercer batallon infantería de Marina, D. Lorenzo Tamayo y López.

Visita de Hoy: El Capitan del Regimiento Infantería de Cuba, D. Benito García Blesa.

Parada: Segundo batallon Regimiento infantería de Cuba.

Banco, Hospital de Madera y Hospital del Campamento del Príncipe: Tercer batallon Infantería de Marina.

Castillo de la Punta: Primer batallon de Artillería Voluntarios.

Prevencion de Voluntarios: Idem.

Ayudante de guardia en el Gobierno Militar: El Teniente de la plaza D. José Martinez.

Imaginaria de idem: El segundo de idem D. Miguel Rodriguez.

El Coronel Sargento Mayor.—Recano.

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Movimiento de consumo en este dia, precios arrobas y existencia.

Ganado.	Nº de reses	Arrobas.	Precios.	Sobrantes para mañana
Toros	31	1153	á 90 75	75
Nov. tejano	21	380	á 90 7	—
Bueyes	41	820	65 á 70	—
Terneros	63	411	90 á 95	—
Total	157	2764		75

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Toro del país	Masa	á 55 cts.	lb
	Filete	á 70	—
	Con hueso	á 35	—
Novillo tejano	Masa	á 50	—
	Filete	á 70	—
	Con hueso	á 35	—
Buey	Masa	á 50	—
	Filete	á 70	—
	Con hueso	á 35	—
Ternera	Masa	á 60	—
	Filete	á 70	—
	Con hueso	á 25	—

RASTRO DE GANADO MENOR.

Movimiento de consumos en este dia, precios, arrobas y existencia.

Beneficiado	Clases. Mat.	Clases. Cas.	Reses.	Peso en @	Peso en lb.	Precios	Sobrantes
Cerdos	40	10	140	4,0	.....	M. á 100 C. á 110	639
Carneros	—	—	37	49	.....	100 á 110	78
Chivos			—	12	.....	100 á 110	—

PRECIOS Á QUE HAN DE VENDER LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Manteca	á 35 cts.	libra
Masa	á 70	—
Costillas	á 70	—
Carnero	á 50	—
Chivo	á 50	—

Habana 28 de Agosto de 1878.—El Administrador, Guillermo de Arro.

COMUNICADOS.

ROCIO DE ORO.

Descubrimiento portentoso, sin igual entre los específicos de su clase.

Largos años de prueba, de investigaciones y de continua laboriosidad, han dado por fin el descubrimiento de la sustancia mejor, más inocente y más segura, para convertir en rubio precioso y permanente el cabello castaño ó negro y aun el llamado desigual y rojizo.

EL ROCIO DE ORO, invento de Salias, no tiene rival así por la rapidez con que obra como por el delicado y aureo color que ostentan las trenzas impregnadas en tan inofensivo específico, pues en vano buscará la química en su combinacion ingrediente alguno que dañe á la salud. Muchas damas de buen tono usan el ROCIO DE ORO con entera confianza, mostrando sus rizos tan sedosos y brillantes como los de la diosa que surgió de las ondas del mar de Chipre.

¡MIL PESOS!

se regalan á quien descubra en su composicion alguna sustancia nociva.

Las perfumerías más acredita las de la Habana cuentan al ROCIO DE ORO entre sus más estimadas mercancías.

Jl 19

ANUNCIOS.

PROFESIONES.

JOAQUIN BRAMON.

MEDICO-HOMEOPATA.

A mas de los servicios generales, ofrece un *Específico* para la curacion del ESCIRRO UTERIN, LORANÍLLOS, FISTULAS, y gran auxilio para el CANCER. Su testimonio en Europa rática en tres siglos; y es conocido en la Isla de Cuba y sobre todo en esta ciudad por las curaciones durante veinte años. Dos condiciones garantizan su utilidad; la primera, es *suprimir la cuchilla y el bistorí*; la segunda, no *percibir honorarios hasta la curacion obtenida.*

Consultas de 1 á 4. Compostela 87 29a

D. CLETO DIAZ ACEVEDO

ha mudado su residencia de la calle de Compostela num 71 á la de San Ignacio núm. 44 esquina á Obrapia. 30 29a

DR. TORRES,

MEDICO-HOMEOPATA.

Especialista en las enfermedades crónicas. Para consultas de 9 á 10 de la mañana.

OBISPO 27.

DR. FREIKAS,

MEDICO-CIRUJANO.

Para consultas de 12 á 2.

Obispo 27. 17 24a

CONSULTAS MÉDICO QUIRÚRGICAS.

GRATIS.

De 7 á 9 de la mañana y de 6 á 8 de la noche. En la botica del PEÑON, Calzada del Monte n.° 18.

15 24a

A. BEAUJAROIN Y C.ª

DENTISTAS.

OBISPO NÚM. 70.

De regreso á esta capital despues de tres meses de ausencia en el interior de la isla, y creyendo haber cumplido cumplidamente con el mejor deseo con que los que me honraron de su ta mi permanencia en esta ciudad, vengo animado del mismo modo á ponerme al frente de mi establecimiento, en la seguridad de que los que me conocen, y el público en general sabrán apreciar mis trabajos y operaciones, como tambien la equidad en los precios.

Horas de consultas, de 7 de la mañana á 4 de la tarde. 15 18ag

JOSÉ R. MONTALVO,

MÉDICO-CIRUJANO

Y OCULISTA.

Consultas y operaciones de 10 á 12 y de 4 á 5. GRATIS para los pobres.

Ma78 VIRTUDES n. 15.

DR. CASIMIRO SAEZ,

MEDICO-CIRUJANO.

LUZ 42.

ESPECIALIDADES:

Enfermedades de los ojos y de las vías urinarias. Consultas de 2 á 3 de la tarde, gratis para los pobres.

NICOLÁS G. CORONADO

Y PILOÑA.

Profesor de idiomas con validez académica, de sea emplear dos horas que tiene desocupadas. Informarán, Paula n. 1. 4 jl

DR. IGNACIO G. PLASENCIA,

MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en PARTOS, enfermedades de mujeres y vías urinarias.—Consultas de 1 á 3.

GALIANO 32. 1m23

Dr. JUAN SANTOS FERNANDEZ

OCULISTA.

Neptuno 62.—Horas de consultas, de 11 á 4.

20 14m

CHAGUACEDA,

CIRUJANO-DENTISTA.

AGUIAR 110.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Ofrece á su numerosa clientela y al público en general, los grandes adelantos conquistados por los descubrimientos modernos en el gran colegio americano de los Estados-Unidos, tanto en los dientes postizos cuanto en los diferentes ramos de la Cirujía dental.—Sus precios están puestos al alcance de todas las fortunas. 498

JOSÉ SOLANO Y GRANADOS.

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio y habitacion á la calle de San Ignacio n.° 71. 15 4jn

GABINETE DE CONSULTAS

DE

Enfermedades venéreas,

DEL

DR. G. BENASACH.

Médico-Cirujano.

Compostela 101 entre Muralla y Teniente-Rey Horas de 12 á 3 del dia y de 6 á 8 de la noche. 15 18a

VEITIA.

CIRUJANO-QUIROPEDISTA.

LUZ 70. 30 29jl

CURACION

DE TODAS LAS QUEBRADURAS EN AMBOS SEXOS

VALENTIN GRAU.

Unico autorizado en toda la Isla de Cuba para la colocacion de los aparatos ó bragueros de acero forrados de CAHUCHU y CELLULOID para la reduccion y curacion completa de las quebraduras.

Galiano 129 entre Dragones y Zanja.

Las leyes castigan al imitador y contraventor que no sea VALENTIN GRAU. Farmacia LAS SEIS PUERTAS.

GALIANO 129 ENTRE DRAGONES Y ZANJA. 11jl

PARA LAS ULCERAS

Fistulas, Lobanillos, incluso el Escirro y como gran auxiliar para el cáncer.

Ningun especifico puede disputar la preferencia al que venimos empleando hace veinte años, si bien se ha tenido en cuenta de tres siglos, y su primera ventaja consiste en la supresion de la cuchilla y del dolor, y la segunda en cobrar hasta la curacion definitiva.

Consultas de dos á cuatro. Compostela 87.

J. Bramon. 23 jl

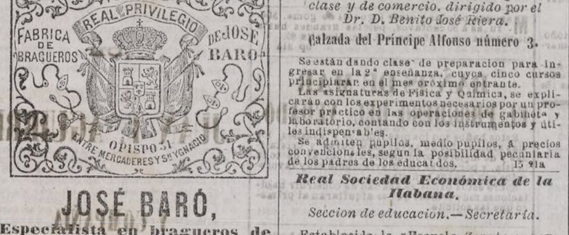

JOSÉ BARÓ,

Especialista en bragueros de Real privilegio de invencion.

Deseando pronorcionar alivio y cura de sus dolencias al público, se ofrece en su difícil arte, para lo cual cuenta con largos años de práctica y estudios que le permitirán garantizar cuantas veces los bragueros de su fábrica que los bragueros sean fabricados á ruego de un escrupuloso reconocimiento en el paciente por el citado Baró ó por su señora esposa, si fuera aquel de su sexo —OBISPO 51. ms 21jl

ESPADA,

Dotor premiado por las Universidades de Madrid y Santiago.—Primer medico de la Armada. Su gabinete, Lamparilla núm. 99, entre Habana y Compostela.

Especialidad: sífilis y afecciones de la piel.

Consultas: de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

Dominguos y dias festivos, de 12 á 3, grátis para los pobres. 30 25jn

D. FRANCISCO DE P. NUÑEZ.

GABINETE

QUIRURGICO DENTAL,

CALLE DE LA HABANA N.° 110.

Gran depósito de dientes y materiales para dentistas.

AÑO NOVENO.

Esta casa recibe expresamente en todos los correos para el cansumo y venta, cuantos efectos de la profesion se puedan desear. Asi es que puede decir ser la primera en recibir todos los adelantos, pacientes á privilegios que haya en materias de dentistas. Cuenta para el efecto en los Estados-Unidos, ademas de los mejores fabricantes, con su corresponsal Dr. ELIASTUS WILSON. Teniendo siempre de venta sus inimitables cepillos y sus populares polvos dentrificos.

CONSULTAS A TODAS HORAS.

DR. D. RAMON DE ARMAS Y SAENZ,

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio de la calle de Aguiar, núm. 38 á la de San Ignacio, núm. 12. Horas de consultas de 11 á 3 de la tarde. 8 20m

GABINETE ELECTROTERÁPICO

BAJO LA DIRECCION

DEL DR. FINLAY,

Calle del Prado n.° 67 y 69.—Establecimiento del Dr. Relot.

De 2 á 4 de la tarde.

Aplicaciones galvánicas y eléctricas para la curacion de las enfermedades nerviosas, paralisis, convulsiones etc., por medio de aparatos perfeccionados. Las indicaciones de los compromisos serán debidamente atendidas. 31-5l

GABINETE DE CONSULTAS

SOBRE

MATERIAS DE GOBIERNO, HACIENDA

Y MUNICIPIO,

Fundado por *D. Juan Miguel Ortiz*

Jefe de Administracion de 1.ª clase.

Calle de San Ignacio n.° 50.

Horas: desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde.

Se satisfacen por módicos honorarios las dudas y dificultades que se ofrezcan en punto á derecho, escursos legales sobre los negocios que se ventilen en las dependencias del Estado y Ayuntamientos.

Se redactan las peticiones y recursos procedentes sobre todas las materias de la Administracion y se gestiona en las oficinas su tramitacion y despacho.

Se encarga el Gabinete de las reclamaciones iniciadas en las localidades y de las que quieran iniciarse en los Municipios; sobre contribuciones, liquidacion de créditos, haberes activos y pasivos, &c., &c.

Y se cuida de gestionar en Madrid para el despacho de asuntos que se sometan á la decision superior de los Ministros, Consejos, Tribunales, Juntas de clases pasivas y demás dependencias del Estado 3ms 13a

ENSEÑANZAS.

COLEGIO DE BELEN.

Las clases de primera y segunda enseñanza del próximo curso académico de 1878—879 empezarán el Lúnes 2 de Setiembre.

Los alumnos internos ingresarán el Domingo y permanecerán en el colegio. 8 27a

EDUCACION EN FAMILIA.

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza de primera clase y de comercio. dirigido por el Dr. D. Benito José Riera.

Calzada del Príncipe Alfonso número 3.

Se están dando clase de preparacion para ingresar en la 2.ª enseñanza, cuyos cinco cursos principiaran en el mes próximo entrante.

Las asignaturas de Física y Química, se explicarán con los experimentos necesarios por un profesor práctico en las operaciones de gabinete y laboratorio, contando con los instrumentos y útiles indispensables.

Se admiten pupilos, medio pupilos, á precios convencionales, segun la posibilidad pecuniaria de los padres de los educandos. 15 9ia

Real Sociedad Económica de la Habana.

Seccion de educacion.—Secretaría.

Establecida la «Escuela Zapata,» para niñas pobres en la calle de la Merced, número 93, quedan abiertas las clases bajo la direccion de doña Valentina Sans y Bagur. La enseñanza de esta escuela es completamente gratuita.

Para la admision de alumnas se presentarán á la Directora del establecimiento.

Habana 14 de agosto de 1878.—El Secretario, *José Rosado.* 8 29a

SAN CÁRLOS.

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza de primera clase,

AGUIAR 95.

DIRECTOR LITERARIO

Doctor D. Teófilo Martinez de Escobar.

Este Establecimi

ROCIO DE ORO DE SALIAS

PARA PONER EL CABELLO RUBIO DORADO.

18jn

VENTAS DE FINCAS

Y OTROS ESTABLECIMIENTOS.

GANGA.—Por no poder asistirlo su dueño se vende un acreditado establecimiento de lujo situado en uno de los mejores puntos de esta ciudad, de buen negocio y por poco dinero, darán razon calle de Bernaza n.° 38 esquina á Teniente-Rey. 8 p23a

Se vende la casa de tabla y tejas calle del Pocito núm. 46 esquina á Oquendo, la cual consta de 10 varas, es muy cómoda, está en buen estado y próxima al Paseo de Tacon. En la misma impondrán. 8 p28g

Se vende la casa calle del Emperador n.° 37 y la esquina contigua, tratará de su ajuste D. Andrés Casamayor, en escribanía de D. Bernardo del Junco de 12 á tres de la tarde. 4 t5a

SE VENDE

en mucha proporcion la casa calle de San Nicolás núm. 305, entre Salud y Reina; se compone de parte baja de zaguan, sala, comedor, cinco cuartos, cocina y su dependencia para dos bestias, y la alta, de sala, comedor, cinco cuartos, baño é inodoro, y en su tercer piso, un cuarto lavadero, abundancia de agua en toda la casa, magnífico pavimento y de los años de fabricada, cañería de gas completa en toda la casa, hoy se encuentra desocupada. En el frente está la llave, y de su valor tratarán en la calle del Sol núm. 74. 8 t5a8g

Se vende el café y billar muy conocido con el nombre de La Villa del Infiesto. Concordia es. 6 t5a

Se rematan 2300 varas de terreno que tienen dos esquinas situadas en Puebito Nuevo, y calle de la Salud, y dos negros jóvenes criollos, el uno general en los trabajos de campo, gañan y carretero, y el otro de 15 años, sirve para cuanto quieran y se les admitirá en pago una negrita sin tacha para el servicio doméstico. Calle de Matrique n.° 34, impondrán. 4 t4ag

Se vende la casa calle de Bernal núm. 15, esquina á la de Crespo. Dan razon calle de la Muralla núm. 33. 3 t3ag.

Se vende la casa calle del Alambique núm. 32 de la panadería, con un alto al fondo muy fresco de azotea toda con desagüe á la cloaca, entrada propio y sin gravamen de ninguna clase, impondrán de 8 á 10 sin intervencion de terceras personas, casa de del Monte n.° 141 establecimiento de ropa de D. Juan Lajara. 8 t4a

SE VENDE una casa de mampostería solida y de buena construccion está alquilada á un establecimiento, que paga con compromiso de seguridad, se entrega en pesos oro, sus dueños que residen en la Península, desean enagenarla, por 18,000 pesos oro estando situada calle de Manrique n.° 136 en la esquina de Salud, impondrán en la del Teniente-Rey n.° 56 de 8 á 12 de la mañana. 7 t5a

DE MUEBLES.

VENTA.

Se venden todos los muebles de una casa, en buen uso y precios módicos. Compostela 103, (altos) entre Teniente-Rey y Muralla. 4 t22ag

En muy módico precio se vende una elegante vidriera muy propia para un restaurant ó dulcería y otras aplicaciones que se le quieran dar; tiene en su interior colgadas para alumbrarse con el gas, dos muy caprichosas y lindos faroles, y el interior del pedestal es de una capacidad tal que puedan guardarse con sus llaves (lo mismo que las tiene la vidriera) 6, ó 10 garrafones, y otros acompañamientos que se ocurran necesarios; y es además giratoria y rodadera. Calle de Compostela n. 74 esquina á Lamparilla informará el portero. 5 t5a

EL OLIMPO.

En este almacen encontrará el público un completo surtido de música impresa, métodos de todas clases y para todos los instrumentos, óperas, duos, trios, cuartetos, etc. Pianos de cola y pianinos de doble escape de Pleyel, Erard, Halesetot, Pilis, de Marsella, y de otros fabricantes no menos acreditados de Europa y America. Organos para iglesias del sistema más moderno y económico que se conoce de hasta el dia; pues sin ser organista se pueden ejecutar en ellos todas las piezas que se desean por medio de un aparato compuesto para el efecto. Gran surtido de armoniums, acordeones é instrumentos de metal para orquesta y banda militar.

Todos los pianos que se reciben en este establecimiento son de esmerada y sólida construccion, segun lo requiere el clima de esta isla. Se alquilan, cambian, afinan y componen pianos á precios módicos.

HABANA 113.

ENTRE MURALLA Y TENIENTE-REY

6msp24my

VENTA DE ANIMALES.

VERDADERA GANGA.

Se vende un magnífico caballo americano y se da barato, por ausentarse su dueño. Informarán calle de Cuba núm. 105, entre Luz y Acosta. 4bp21a

Se vende el mejor caballo criollo que pueda verse, sirve para jornadas y para paseo ó paseo, se encuentra en el Prado establo del Sr. Barrera donde al mismo tiempo tratarán de su ajuste ó bien en la casa Aguiar 69. 3 t5a

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

OJEN.

Marca Joaquin Bueno y Comp.

DE MÁLAGA.

Licor nacional el mas antiguo y perfeccionado. Muy agradable al paladar, su uso se ha hecho preferente entre las familias.

Las botellas y su tapado son especiales y las etiquetas llevan el nombre de los fabricantes con el de sus únicos importadores, Santa Clara 33.—San Roman y C.ª 6ms22a

VINOS FRANCESES DE COSECHEROS.

Llamamos especialmente la atencion de los consumidores sobre estos vinos en BARRICAS que no han sido manipulados, ni han padecido la más ligera alteracion, recibiéndolos directamente de los

Cosecheros.

Medoc, escojido..... año 1873
St. Emilion, escojido... año 1873
Medoc, escojido..... año 1874
St. Emilion, escojido... año 1874

Siempre hay un surtido de todos los VINOS de Burdeos en caja.—Dirijirse á DUSSAQ y Cp.

TEJADILLO 7.

MANTECA PURA

DE LA ACREDITADA REFINERÍA DE

V. W. MACFARLANE Y C°.

Ns. 22, 24 y 26 Tenth Aneue.

NEW-YORK.

MARCA DEL AGUILA.

Esta manteca nunca jamás ha tenido mezcla de agua ni de ningun cuerpo extraño.

De ella se embarcan grandes cantidades para Europa, donde ha sido repetidamente analizada por eminentes químicos, quienes la han declarado perfectamente pura y sana.

Los consumidores pueden usarla con completa confianza, y someterla á todas las pruebas que quieran, seguros de que la encontrarán siempre igual: siempre pura y sin mezcla, blanca y de excelente olor.

Hállase de venta al mormenor en el almacen de los Sres. *A. T. Callejas y C.ª* calle de *San Rafael n. 14.* 8my

HAN LLEGADO.

Los esquisitos vinos Navarros en cajas y cuartolas de las muy acreditadas codegas de

TULICALDAY, ECHEVARRIA Y C.ª

de Bilbao.—En cajas marcas Primavera y otoño.

Cuarterolas Navarro marca SOL de Eloja marca COLON y Valdepenas marca SANZ.

Los expenden al por mayor y distribuyen sus dulces receptores en toda la isla.—LARREA, EGUIDARU Y Comp.—Teniente-Rey núm. 6. 6ms 18a

MISCELANEA.

AVISO IMPORTANTE.

COLEGIO

ISABEL LA CATÓLICA

SOL 54.—Habana.

Montado nuestro colegio á la altura de los mejores en su clase, tanto en Europa como en América, no titubeamos en llamar muy principalmente la atencion de los Señores padres de familia, que para la enseñanza completa de sus hijas, ninguna necesidad tienen de mandarlas al extranjero, como vienen haciéndolo algunos, puesto que podemos darles aquí una educacion tan esmerada, culta y religiosa que no podrán conseguirla mejor en ninguna otra parte.

En los periódicos diarios de esta capital hemos publicado el programa de los diversos ramos de enseñanza que podemos dar á nuestras educandas.

☞ *Nota.*—Avisamos á las señoras y señoritas que nos han hablado para ingresar en las clases preparatorias para el profesorado, que desde el dia 1.° del actual se abrieron dichas clases. bp6jn

PRIMERA AGENCIA

DE

POMPAS FUNEBRES

DE

D. RAMON GUILLOT,

Aguiar 72, esquina á San Juan de Dios.

Este establecimiento, el más antiguo por su fundacion y más moderno por sus efectos, pues constantemente se están introduciendo mejoras segun los adelantos del dia, se halla expresamente surtido para el buen desempeño del servicio fúnebre, desde el acto de la administracion, entierro y honras por humildes que sean, hasta las suntuosas que puedan hacerse en las principales ciudades de Europa y América.

En este establecimiento es donde únicamente existe el depósito de los elegantes y ligeros SARCOFAGO-METÁLICOS últimamente inventados,—que cierran herméticamente, pudiéndose conservar el cadáver en la casa todo el tiempo que se desee sin necesidad de embalsamiento; *habiendo sido aprobados por el Gobierno y la Junta de Sanidad.* Se venden á los dueños de los hornos de toda la isla, así como sarcófagos de madera hechos en los Estados-Unidos, y adornos de todas clase para los mismos.

Se reciben las órdenes de los que se sirvan ocuparme en dicho tren á todas horas y para todos puntos.

Precios al alcance de todos 1ms

BILLETES DEL TESORO

para pago de la contribucion del 30 p.%

Se facilitan en la calle del Inquisidor n.° 1, almacen de víveres. 30bp18a

LOSAS

por tabla, francesas (legítimas) de

DE 14 PULGADAS,

y de otras varias clases para azoteas.

AZULEJOS

finos de Valencia, blancos y de elegantes pintas.

Almacen de barros en general de Ignacio Pons Calle de Egido n.° 4, entre Luz y Acosta. 30p19ob14my

¡DINERO BARATO!

Con todas las garantías para el depositante, utilidad y ventajas por importante que sea el negocio, se dá dinero sobre toda prenda ó valores que se presenten, seguro de que quedarán complacidos, casa de contratacion, calle de Acosta n.° 33. 30bp4ag

LOS MUY ACREDITADOS Y MEJORES CONOCIDOS

POLVOS DENTRÍFICOS

Y ELIXIR ODONTÁLGICOS

DE MARFIL VEJETAL, DEL DR. J. VILLARRAZA.

Se venden en todos los principales establecimientos de perfumerías, sederías, peluquerías y baratillos de la isla.

El único depósito y agente general que tiene celebrado contrato con el inventor y fabricante lo es D. Federico Blanc, calle del **Sol n. 110**, que recibirá órdenes y admitirá proposiciones para combrar agentes en el interior de la isla y en el extranjero.—Dirigirse directamente á D. Federico Blanc, calle del **Sol n. 110.** m4jn

O'Reilly 15. (Cerretería.)

Se compran toda clase de haberes de pago y presupuesto corriente que hayan de satisfacerse por las cajas del Estado. 30bp 30a

Imprentas.

Ya llegaron otra vez, las tenemos desde 25 billetes una, hasta 200. A las personas que nos hayan comprado de las chicas y deseen cambiarlas por otras mayores; se las admitiremos con la natural rebaja del estado en que estén por uso, deterioro, etc. Muralla 80. 5bp 31a

TINTA DE IMPRENTA

DE VENTA

A 50, 60 y 80 centavos libra.

En el despacho de LA VOZ DE CUBA.

Mangas, pelotas y otros juguetes de goma. Muñecas á 30 centavos, pelotas grandes hasta de 30 centavos, muñecas, etc. etc. Muralla 80. bp 31a

BAÑOS DE MAR

EL PROGRESO DEL VEDADO.

Estos baños son los mas limpios y aseados, los mas tónicos, los de aguas mas puras y cristalinas y de menores condiciones higiénicas de toda la isla, y por eso se ven diariamente muy favorecidos con nuevos bañistas.

Sobre estos baños se acaban de construir habitaciones muy frescas que se alquilarán al primero que las solicite.

ORGANILLOS HASTA CON CAMPANILLAS.

Recibimos otra factura y vendemos desde $12 uno hasta $75, estos últimos con 18 tocatas en 3 cilindros y bonitas contradanzas, Muralla 80. 5 31a

BARAJITAS

para los enamorados y tertulias

con preguntas y respuestas en verso, cuyas contestaciones son siempre picarescas é intencionadas, que excitan la hilaridad de la tertulia, edicion iluminada.

La Nueva Principal, Muralla 44. 8 3a

NOVENAS.

Surtido completo. Librería é Imprenta LA NUEVA PRINCIPAL, papelería y efectos de escritorio, de Anselmo Alarcia. Muralla 44. 8bp2a

DE LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

PRIMERA FACTURA DE EFECTOS.

Preciosos objetos de Biscuit, jarras, adornos de tocador, juguetes ingeniosos &. &. A medio peso los libritos con vistas de la Exposicion, mandando esta cantidad y un sello se enviaran por correo.

A cincuenta centavos los telégrafos ó telefonos, mandando además un sello se enviarán por correo.

Bonitos relojes con leontinas para niños, los hay que andan á $1½, jabones para quitar manchas, en bonitas cajitas de lata á 50 centavos. Para quitar los callos, ojos de pescado lim s y líquido convenciente á $1½ cada lima y un pomo, á 3 peso los esprimidores de ropa. Muralla 80. 5bp9ag

GALERIA DE ESTAMPAS

ILUMINADAS.

Magnífico surtido de imágenes en todos tamaños, propias para cuadros, escapularios, indicar de los libros &. &. lo mismo que en capillas, alegorías y cromos.

LA NUEVA PRINCIPAL,

44 MURALLA 44.

8bp2a

CAFÉ

DE BRUNET.

EN EL GRAN TEATRO DE TACON.

Siendo uno de los establecimientos que cuenta con grandes vajillas, centros de mesa, cristalería fina y elegantísimos cubiertos, recibe órdenes para servir grandes banquetes y refrescos bien sea en esta capital ó en cualquier otro punto que lo soliciten, siendo tambien los precios equitativos. 15-16jl.

PARA RAYOS.

TELEFONOS DE GRAMNE BELL, REFORMADOS, DE DOBLE ACCION Y DE LUJO; ALCANCE 160 KILOMETROS.

Hay otros de alcance probado 15 kilómetros, á 10 pesos billetes par.

Máquinas eléctricas Brush, superiores á las de Gramé, que pueden producir ocho coraientes del poder de 4000 velas cada corriente, con una economía de un 75 por 100 á la del gas.

Su único agente en la isla de Cuba, calle de Obrapía núm. 30.

F. GIRART. 30 26jn.

PELO DE VENTA.

Se vende pelo fino y de chino muy superior y barato. Calle de Compostela núm. 50. 6 3ag

CARTON

á 12 pesos quintal. Papel de color amarillo parr imprenta á $10 resma. Muralla 80. 5bp 6ag

NUEVA CASA

DE

FOTOGRAFIA

Y

PIANOS

DE

JUAN T. AGUIRRE

Y COMPAÑÍA.

O-REILLY 112,

JUNTO

Á BERNAZA,

SUCURSAL

DE LA DEL MISMO GIRO,

ESTABLECIDA

EN LA CALLE DE LA

REINA 74

ENTRE

CAMPANARIO Y LEALTAD.

En ambas casas se hacen los mejores trabajos de fotografía conocidos hasta el dia, creyones, retratos al óleo, &c.

Se venden y alquilan *PIANOS* de los fabricantes más célebres y accesorios de todas clases para los mismos.

Suplicamos á las familias y al inteligente público de esta capital una visita al magnífico establecimiento de la calle de

— 558 —

De todos modos, el dictámen de la comision es la condenacion completa del sistema militar seguido por el gobierno, y que queria legalizar con el proyecto presentado el señor ministro de la Guerra.

A todas estas consideraciones generales se une la de que no separeis al ejército de la política miéntras el gobierno intervenga en todas las cuestiones militares, porque el gobierno no puede prescindir de que es un cuerpo político en las cuestiones de disciplina, de justicia militar, y creemos siempre tendrá presentes los antecedentes políticos de los generales de que se trata, y para los Consejos de Ministros habrá siempre generales radicales, generales constitucionales, generales conservadores, miéntras que para el rey no habrá más que generales, á quienes distinguirá por sus méritos y sus servicios. Y el mismo derecho que tiene el gobierno actual de intervenir en todas las operaciones militares, no se podrá negar con justicia á los que le sucedan, y el ejército volverá á quedar en la situacion que tenia durante el reinado de Isabel II.

No creia, señores senadores, que pueda haber peligro alguno para la libertad con el sistema que yo propongo para el mando del ejército, porque no puede haberlo con un rey constitucional que manda el ejército por un ministro responsable con sujecion á las leyes hechas por las Córtes, y con un ejército que le ha defendido constantemente. Con ese sistema ha llegado la Italia en tiempo de Víctor Manuel, con este sistema ha llegado el príncipe Humberto á un ministerio aun más radical que el del señor Cairoli, sin que se hagan más variaciones en el ejército que las exigidas por consideraciones de alta política, y solo de este modo se constituirá nuestro ejército de modo que sea sosten del órden con todos los partidos, que sea una garantía del trono y las instituciones y la mayor seguridad que pueda tener la honra y la integridad de la patria.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Cánovas del Castillo) Señores senadores, pongo por testigo en este instante al Senado, y acudo para mañana al testimonio del país (que conocerá el discurso del señor marqués de la Habana,) para demostrar que el presidente del Consejo de Ministros, aun cuando no tiene la honra de vestir el uniforme militar, no puede escusarse de toma la palabra en este debate antes que otro alguno de sus compañeros de Gabinete.

Como era natural, tratándose del tema que el señor marqués de la Habana ha desenvuelto en el dia de hoy, alguna vez se ha referido en su discurso á cuestiones puramente militares. De esas referencias habrá de ocuparse el digno señor ministro de la Guerra y los ilustrados individuos de la

— 555 —

danos, que harto sabia el ejército que renunciaba á ellos en el momento de combatir á don Cárlos en nombre de la libertad; pero, sin embargo, es lo cierto que el ejército tiene condiciones especiales, de las cuales no pueden prescindir los Cuerpos colegisladores al dictar las leyes por las cuales se ha de regir, y tanto es así, que los militares no tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos españoles, y pueden ser presos sin las garantías que á estos concede la Constitucion; pueden registrárseles su domicilio y sus papeles sin las mismas garantías; pueden obligárseles á mudar de residencia, y cuando eso se verifica en horas determinadas, se convierte en un destierro; y no pueden acudir á la prensa defender su honra, sin autorizacion del gobierno; y este mismo proyecto les priva del derecho de reunion, y más adelante quizá se verán privados del derecho electoral; añadiéndose á todo esto la severidad de las penas militares que no se conocen en los demás ciudadanos.

Tendrá sus ventajas la carrera militar; pero habreis de convenir conmigo en que es una carrera de abnegacion y de sacrificios, cuando los militares han de estar siempre sujetos á la obediencia de sus superior, estando dispuestos en todos los momentos á sacrificar su vida en el cumplimiento de sus deberes, y no hay ventajas materiales que les obliguen á esto, si la patria les niega la consideracion que se debe á la alta y honrosa mision que les está confiada. Esa consideracion, que no significa ni aspiraciones del ejército á privilegios y supremacías en contra de los derechos de los demás ciudadanos, ni aspiraciones á influir en el gobierno, no la tendrán nunca miéntras no lo mande el rey con arreglo á la Constitucion.

He demostrado, señores senadores, que el sistema del gobierno era restringir la intervencion de las Córtes en la formacion de las leyes militares, y me será fácil hacer comprender al Senado que mi enmienda respetaba completamente los fueros del Parlamento. Yo no marcaba las cuestiones que habian de ser objeto de ley, y en la base cuarta decia que el Consejo de Ministros intervendria en las cuestiones que por su importancia debian ser objeto de un proyecto de ley.

Ahora se podrá juzgar si es más liberal mi sistema, que respeta en todo los derechos del Parlamento, ó el proyecto del gobierno que los restringe.

Entrando ya en el exámen de la totalidad del dictámen de la comision, empezaré por indicar que en mi opinion la primera base de una ley constitutiva del ejército debia partir de los principios consignados por la Constitucion para el mando del ejército, principio que no se sentaba en el proyecto del gobierno y que era la primera base de mi enmienda,

SESIONES DE CÓRTES.

¡INTERESANTISIMO!

A LOS IMPRESORES.

Una MAQUINA DE IMPRIMIR, sistema **TAYLOR.**
1,600 libras entredos.
500 idem breviario.
350 idem lectura.
Y un excelente y variado surtido de titulares.
De venta en la

IMPRENTA MILITAR

40—RICLA—40

CASAS DE SALUD.

QUINTA

LA INTEGRIDAD NACIONAL.

Situada en la falda del Castillo del Príncipe, á la izquierda de la terminacion del Paseo de Tacon.

DIRECTORES FACULTATIVOS.

Dres. D. E. Belot y D. Eulenterio Paz y Gomez.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

Don Juan Bonich.

En este vasto establecimiento se admiten enfermos pensionistas de ambos sexos y colores en sus departamentos aislados, con una esmerada asistencia y en localidades arregladas á todas las fortunas.

Se admiten suscritores cuyos precios son:

Por un año.... $ 34
Por seis meses.. 17 } BILLETES.
Por un mes.... 3

En el establecimiento hay un departamento de duchas y los demás medios que la ciencia aconseja para la curacion de las enfermedades mentales, así como nabitaciones que reunen lucesnumerosas que pueden desearse para los enfermos que padecen de locura-manía, &.

Tambien las hay reservadas para señoras, las cuales son asistidas por enfermeras inteligentes.

En esta casa se ha blanqueado, tanto por los profesores como por los empleados varios idiomas.

En el establecimiento hidroterapico del Dr. Belot, Prado números 67 y 69, se dan á los suscritores consultas gratis de ocho á nueve de la mañana. Queda abierta la suscricion en este punto y en la QUINTA. 3ms30jl

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos, por rebelde que sea. Este propiedad es de una importancia inapreciable, en esas tosesque con nada ceden, sobre todo, en la tisis pulmonar cuando viene acompañada de tan incómodo síntoma que no deja descanso á los pacientes de dia ni de noche, haciéndoles arrojar con sus esfuerzos el poco alimento que toman, y debilitándolos en extremo.

El JARABE PECTORAL CUBANO, al quitar la tos, deja que á los pacientes la calma apetecida pudiendo descansar y alimentarse, lo que es gran paso coadyuvante para la curacion.

En los catarros pulmonares crónicos y en la tisis tuberculosa, sobre todo en la que viene acompañada de una gran secrecion de esputos mucosos y un poco de fiebre, con el JARABE PECTORAL CUBANO, se ve disminuir la tos y la especoracion como por encanto á los pocos dias de su uso; la diarrea, si la hubiere, desaparece tambien poco á poco, el estómago se reanima y vuelve el apetito, desaparecen los dolores que en ciertas partes del cuerpo acometen á las personas cloróticas, y especialmente la menstruacion si estuviese suprimida y todo entra poco á poco en el estado normal.

Es un remedio precioso para curar la tos crónica y aguda, la tisis laringea y pulmonar incipiente, el asma y todas las enfermedades del pecho.

Varios señores facultativos de los más distinguidos, han sancionado en su practica los resultados satisfactorios de este jarabe, lo cual se comprueba con los muchos certificados que posee el autor.

Todos sus componentes son vejetales de la isla de Cuba, que gozan de virtudes eminentemente curativas en las enfermedades del pecho

FÁRMACIA «LAS 6 PUERTAS.»

CALZADA DE GALIANO 129

ENTRE DRAGONES Y ZANJA.

Limonada efervescente purgante de citrato de magnesia.

En la misma se hallan de venta los jarabes de cidra, piña, frambuesa, guanábana, horchata, fresa, membrillo, naranja, etc. etc.

Magnesia efervescente y estomacal

premiada en todas las exposiciones,

Preparada con las sales escojidas por los doctores Formigrera, químicos farmacéuticos. La mejor y más barata.

Unico depósito al por mayor y menor, calzada de Galiano 129, entre Dragones y Zanja, Farmacia «Las seis puertas.»

Galiano 129. Farmacia. 11 l.

BAÑOS TERMALES

EN SANTA FÉ,

ISLA DE PINOS.

GRAN ANIMACION

Para la presente temporada.

Recomendamos á los que necesiten del auxilio de baños termales, la eficacia de los de Santa Fé, en la Isla de Pinos, reconocida por nuestros principales facultativos.

El paciente recuperará indudablemente la salud, gracias á tan poderoso auxiliar.

A la agradable temperatura de aquel clima.

A la belleza de aquel cielo.

A la pureza de aquella atmósfera.

Y á las comodidades de toda clase de aquel pueblo.

Todos estos elementos numerosos, que tanto contribuyen al bienestar físico y moral del individuo, se encontrará el viajero en la Isla de Pinos.

BAÑOS TERMALES,
AGUAS POTABLES,
ALIMENTOS SANOS Y FRESCOS.

Y por último, un espléndido y cómodo HOTEL provisto de cuanto es útil á la vida humana, y cuyo propietario D. Angel García de Ceballos, no perdona medio de conservarlo á la misma altura que los mejores de la capital.

Los señores viajeros tienen asimismo las ventajas que les ofrece el vapor NUEVO CUBANO, de Ceballos y Comp., cuyo buque completamente reformado y á las órdenes de su acreditado capitan D. Joaquin Manso, sale del Surgidero defirabanó los domingos á la llegada del primer tren de Villanueva, y llega á las 3 de la tarde al Jácaro, á donde se encuentran los coches del HOTEL CEBALLOS que conducen al pasajero á su destino. El NUEVO CUBANO se despacha en la calle de San Ignacio núm. 82, por D. Juan Puello.

Aconsejamos á las familias que quieran gozar de los beneficios de la actual temporada de baños, que se presenta animadísima, aprovechen esta facilidad de trasporte con todas las ventajas que hoy ofrece. 15-6jl

COSMETICO

DE PEÑARVNDA

PARA TEÑIR EL PELO.

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro. Con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesita estuviese afluxionada ó con alguna indisposicion, no podrá emplearlo porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte empleado para la **cabeza, pestañas, algunas y cejas**, es casi instantaneo su buen uso.

El modo de usarla se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA

de Liquen Islandico.

Remedio infalible para TOS, los CATARROS por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.

Aceite de almendras puro.

BOTICA DE SANTA CLARA.

San Ignacio n. 44, esquina á Obrapía.

ROTICA Y DROGUERÍA DE SAN JOSÉ.

INSTRUMENTOS DE CIRUGÍA.

TEODORO RAMOS Y CRUZADO.

AGUIAR Y LAMPARILLA.

HABANA.

BRAGUEROS.

Tenemos un variado surtido de BRAGUEROS de diversos mecanismos, y nos hacemos cargo de su fabricacion con arreglo á medida.

Jarabe anti-herpético

depurativo de la sangre y POMADA ANTIHERPETICA, preparados segun formula del Dr. D. Julio J. Le-Riverend. Eficacísimos en las enfermedades de la piel, como los *EMPEINES, HERPES* en todas sus formas, la *CASPA, SALPULIDO, BARROS* y todas las afecciones que reconocen por causa la impureza de la sangre.

Esencia de la vida.

Restaura la virilidad y el vigor de la juventud en poco tiempo, aun en las naturalezas más agotadas.

Rejenerador del cabello

Restablece y conserva el color natural del cabello, sin alteracion de la piel.

ACEITE ARABIGO.

Se usa á la vez que el **ACEITE DE COGOLLOS DE PIMO** (solo) previene la calvicie ó impide la caida.

DE COGOLLOS DE PIMO

Preparado segun formula del Dr. D. Julio J. Le-Riverend. Cura en poco tiempo los catarros reinantes ó antiguos, las irritaciones del pecho y de la garganta y calma las tosses más rebeldes: tambien es de suma eficacia en las irritaciones é inflamaciones de los riñones y de la vejiga.

Tintura de Hamamelis.

Recomendada en los dolores REUMATICOS, contusiones, quemaduras y otras diversas enfermedades.

☞ NOTA.

Surtida esta casa de todo lo necesario para las FINCAS, dedica especial cuidado á esta clase de despachos; los Sres. HACENDADOS que con confien sus pedidos, pueden estar seguros de la bondad de los medicamentos y de la modicidad en los precios. m1

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Para teñir el cabello con su color natural, dejándolo suave, brillante y sedoso.

No contiene NITRATO DE PLATA ni sustancia alguna nociva á la salud ni no mancha el cutis.

PREPARACION SIN RIVAL,

solo por la facilidad de ejecucion, sino por los resultados tan brillantes obtenidos con el

AGUA DE PERSIA

cuando es lejítima.

Esta preparacion es el bello ideal de las tenturas, pues deja al pelo con un color y suavidad natural, que aun examinado de cerca, no es posible descubrir el artificio al ojo

Es un verdadero tesoro para la Familia.

Habiendo ofrecido al público en febrero del 75 un cosmético, producto de nuestro trabajo, obtuvo favorable acogida, y el AGUA DE PERSIA, nombre con que hicimos conocer nuestra preparacion para el cabello, se hizo popular en poco tiempo aumentando diariamente su consumo hasta llegar á venderse con preferencia á las demás preparaciones análogas. La codicia y la envidia tentaron á los falsificadores.

Varias imitaciones groseras con nombres más ó menos extravagantes, salieron á luz, con detrimento de nuestra AGUA DE PERSIA; pero ultimamente, un falsificador más osado, para aproximarse más á la nuestra en el nombre, ha publicado una mala imitacion, valiéndose hasta de nuestras mismas palabras en el modo de usarla con el nombre de Gemina Agua de Pegsia, la que dice fabricada en Nueva York, sin que hayamos podido averigua cuando ni como se ha introducido en la Habana dicho artículo. Para evitar abusos que pueden reducir su juicio del público, advertimos que hemos obtenido Privilegio exclusivo por S. M. para la venta de la verdadera AGUA DE PERSIA; que no es lejítima la que no lleve nuestro nombre y que perseguiremos ante los tribunales á todos los falsificadores.

MANUEL GANDUL.

PUNTOS DE VENTA.

En la droguería «La Central,» Obrapía 33 y 35.—En la botica «Santa Rosalía,» Lealtad esquina á Lagunas.—En la botica del Dr. Pasa, Dragones 60.—En el Telescopio, Obispo.—En la sedería de Rípa, calle de O-Reilly esquina á Villegas.—En la perfumería «El Brazo Fuerte,» O-Reilly esquina á Cuba, y en la botica de «San José» Aguiar esquina á Lamparilla.

PILDORAS

DE YODOFORMO-FERRADAS

INALTERABLES.

SEGUN PROCEDER DEL DOCTOR GANDUL.

Aprobadas por la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Sabido es que los compuestos yodados son tanto más eficaces, cuanto mayor cantidad de yodo relativamente contienen en combinacion, y bajo este punto de vista, ninguna ventaja ni se iguala al yodoformo, pues contiene más de nueve decimos de yodo.

El yodoformo se compone de tres volúmenes de vapor de yodo, dos de carbono y uno de hidrógeno calentado en un tubo, se descompone, desprendiendo vapores violáceos sin dejar residuo; los ácidos no tienen ninguna accion sobre él.

Segun Bouchardat, la gran cantidad de yodo que contiene el yodoformo, y su union con el carbono y el hidrógeno, constituyen una especie de combinacion orgánica de muy fácil asimilacion; su accion suave y nada corrosiva hacen creer que este agente precioso sustituya con grandes ventajas á todas las preparaciones yodadas en los casos que estas están indicadas.

El yodoformo tiene una accion muy marcada sobre la tuberculizacion; es muy útil para combatir los accidentes escrufulosos y para detener los efectos del cáncer, más como en estas enfermedades el estado general del paciente se revela por una debilidad general ó cloroanemia, de aquí la necesidad de asociar el hierro al yodoformo para obtener de este precioso medicamento todo el fruto que el práctico pueda desear.

☞ Hállase de venta: en todas las Boticas de Habana é isla de Cuba.

ESPECIALIDADES MEJICANAS.

CURACION DEL ASMA Ó AHOGO

Las pastillas anti-asmáticas de Carbó muy conocidas que solo con aspirar el humo de una pastilla desaparece la sofocacion una sejita 1 peso 50 cts.

El licor anti-asmático de Carbó y el jarabel muy agradable calmante para la tos una botella dos pesos 50 cts.

La mejor de todas las aguas para tener el cabello es el Agua de la Reina.

La teñidura instantánea dura seis meses, la etiqueta esplica su uso, una cajita 2 pesos 50 cts.

El emplasto monopolis.

Curan las úlceras de toda clase, estando muy acreditado, una caja, 1 peso 50 cts,

El emplasto gomoso de Méjico hace desaparecer la inflamacion y los callo violentamente, una cajita 1 peso.

Depósito drogueria Sarrá y Comp. Teniente-Rey 41, botica La Luz, Obispo 95, Santa Rita, Mercaderes y demás boticas de esta ciudad y de la isla. m vlmx.

ACEITE

DE HIGADO DE BACALAO PURO.

hecho por un procedimiento especialmente, enteramente nuevo, que al parque conserva todas sus propiedades curativas, le quita á la vez el mal gusto y olor desagradable; es un extremo dijestivo y está recomendado por eminentes químicos y facultativos.

POLVOS DE SODA PURGANTES,

preparado expresamente para las Antillas, sin igual para refrescar la sangre y expeler los malos humores.

Se venden en las principales BOTICAS de esta ciudad y en Nueva York.

Maldon Lne.

DROGUERIA DE F. ESCALANTE (de la antigua casa de PALANCA y ESCALANTE.

NO MAS ALMORRANAS.

A beneficio de lociones con nuestra Arnica de Zuiza, y del elixir preparado convenientemente, se previene aquella enfermedad; y es el gran auxiliar para la curacion. El depósito y prospecto en las farmacias de Sarrá y Cp., Marques, San Ignacio y Torralbas, Calzada del Monte. 15 a

DE GANDUL.

Con privilegio exclusivo por S. M. el Rey.

por la inspeccion de Estudios de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y por la Academia Nacional de Medicina y Cirujía de Cádiz, como remedio superior á los conocidos hasta el dia para curar el mal venereo por envejecido que sea, la lepra, los tumores cancerosos, úlceras gomosas, torpes, gangrenosas, herpes corrosivos, y todas las enfermedades de la piel, gasma, flores blancas, supresion de la menstruacion, menstruacion excesiva y todas las enfermedades del utero, enfermedades del hígado etc., y cuantas provengan de la impureza de la sangre por los malos humores adquiridos ó hereditarios.

Este ROB, compuesto exclusivamente de vejetales de América es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los experimentos comparativos hechos en los Hospitales Civiles y Militares de la Habana y práctica de los mejores facultativos no solo de la isla de Cuba sino de Cádiz y Sevilla y no solo de la Inspeccion de Estudios de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, mando que se ensayase con la escrupulosidad este medicamento, no obstante la oposicion, y despues de numerosos ensayos, bien pronto ganó esta Ilustre Corporacion, que concediera el Privilegio que se solicitaba, habiendo sido cedido lo mismo en la Academia de Medicina y Cirujía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas en 30 años que cuenta del dominio público, es la mejor garantía que podemos ofrecer á los enfermos. Sin grandes ni pomposos anuncios, podemos presentar miles de enfermos curados radicalmente con el ROB de GANDUL, y muchos de ellos despues de haber tomado inútilmente el Rob de Lafecteur, la Zarzaparrilla de Bristol, la Townson y otras mil preparaciones de este género.

LIBROS E IMPRESOS.

IMPORTANTE PARA HACENDADOS Y VEGUEROS.

El excelente abono para los ingenios, preparado por el químico D. José Balzeras, no contiene materia fecal ni alcalis y es sumamente barato.

Para las vegas, el abono ya ensayado y conocido como especial para el tabaco, único sustituto del guano, es $25 más barato por tonelada. Ambos abonos y la preparacion para exterminar toda clase de insectos en arboles y plantas, de venta calle de la **Zanja 63.**